

**INFORME**

**LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**EN IBEROAMÉRICA 2006**

**PERÚ**

Junio 2006



**CONSORCIO DE UNIVERSIDADES**

Conformado por:

Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Universidad del Pacífico  
Universidad de Lima

Av. Armendáriz 415, Miraflores, Lima-Perú

[info@consorcio.edu.pe](mailto:info@consorcio.edu.pe)

## ÍNDICE

	Página
<b>I. Acceso a la Educación Superior</b>	<b>5</b>
i. Evolución por año de la matrícula de pregrado	5
ii. Evolución por año de la matrícula de postgrado	6
iii. Distribución por año de la matrícula entre niveles universitario y no universitario	7
iv. Distribución por año de la matrícula entre instituciones públicas y privadas	7
v. Distribución por año de la matrícula de pregrado entre sectores o áreas de conocimiento	9
vi. Distribución social de la matrícula	13
vii. Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso	17
viii. Evaluación sobre las tendencias de acceso a la educación superior	18
<b>II. Infraestructura institucional de provisión de la Educación Superior</b>	<b>19</b>
i. Número total de instituciones de educación superior	19
ii. Número de instituciones universitarias y no universitarias	19
iii. Número de instituciones universitarias públicas y privadas	20
iv. Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas	21
v. Cambios recientes en la normativa y prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior	21
vi. Evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema	22
<b>III. Aseguramiento de la calidad</b>	<b>23</b>
i. Descripción del esquema nacional de aseguramiento de la calidad	23
ii. Número de universidades e instituciones y/o programas de pregrado y postgrado acreditados	25
iii. Cambios recientes en la normativa, procedimiento y prácticas de aseguramiento de la calidad	25
iv. Evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad	25
<b>IV. Infraestructura de investigación y desarrollo</b>	<b>26</b>
i. Número total de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo, porcentaje que trabaja en educación superior	26
ii. Gasto total del país en investigación y desarrollo y porcentaje que se ejecuta en las instituciones de educación superior	29
iii. Formación de recursos humanos para investigación y desarrollo	30
iv. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados por la investigación científico-tecnológica en las instituciones de educación superior	33

<b>V. Resultados de la Educación Superior</b>	<b>34</b>
i. Número total de graduados de programas de pregrado	34
ii. Número de graduados por año calificados por programa 5ª y 6 y programas 5B.	34
iii. Número de graduados de pregrado de instituciones públicas y privadas	35
iv. Número de graduados de pregrado calificados por áreas de conocimiento	36
v. Tasa de graduación oportuna de la educación superior o respecto de los niveles de deserción	36
vi. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados en la graduación	38
<b>VI. Gobierno y gestión de las universidades</b>	<b>39</b>
i. Descripción del esquema de gobierno de educación superior a nivel gobierno central y de los estados	39
ii. Descripción de las formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y privadas	40
iii. Cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación de gobierno de las universidades	41
iv. Evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema	42
<b>VII. Financiamiento del sistema de Educación Superior</b>	<b>43</b>
i. Descripción del esquema nacional de financiamiento de la educación superior	43
ii. Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de educación superior	44
iii. Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas	46
iv. Descripción y cuantificación de los “otros Ingresos” de las universidades públicas	50
v. Financiamiento público de las universidades privadas	51
vi. Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades	51
vii. Evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en financiamiento de la educación superior	52
<b>VIII. Resumen General de evaluación</b>	<b>53</b>
<b>IX. Bibliografía</b>	<b>55</b>

**I. Acceso a la Educación Superior**

- i. Evolución por año de la matrícula total de pregrado del sistema desde el año 2000 en adelante.

**MATRÍCULA TOTAL DE PREGRADO**

AÑO	TOTAL	EVOLUCIÓN	VARIACIÓN %
2000	426,029	--	---
2001	435,639	9,610	2.26%
2002	462,652	27,013	6.20%
2003	498,409	35,757	7.73%
2004	515,117	16,708	3.35%
*2005	523,359	8,242	1.60%

\* Cifra Estimada. Tasa de Crecimiento Anual : 1.6%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR. Oficina de Estadística e Informática.  
(Ver Anexo 1)

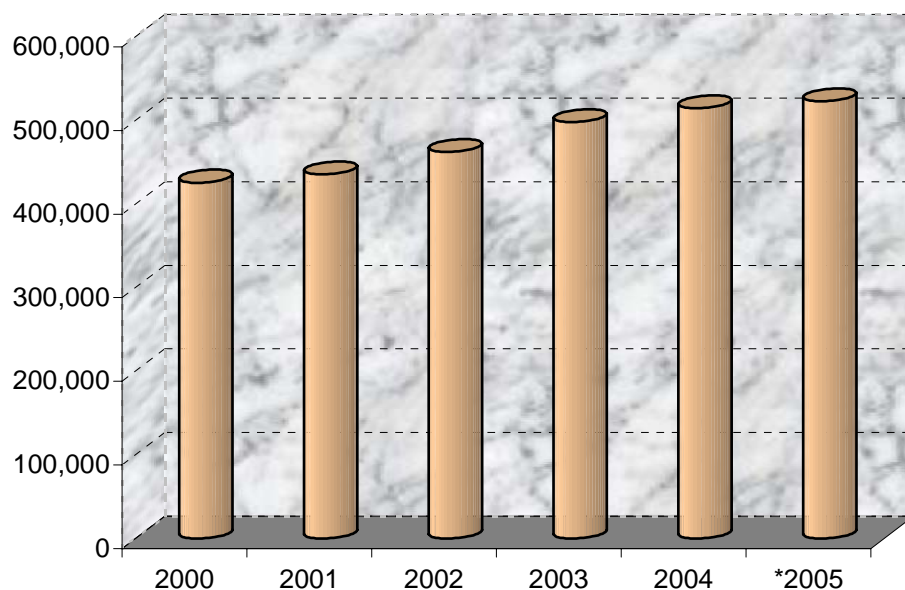


Gráfico: Elaboración Propia

El porcentaje de crecimiento de la matrícula de pregrado entre los años 2000-2005 ha sido mínimo, crecimiento que no está relacionado con el incremento de los egresados de la educación básica. Debido a los escasos presupuestos otorgados a las universidades públicas, no ha sido posible el incremento de vacantes durante el quinquenio. El reducido ingreso familiar asociado a las dificultades económicas persistentes, no permiten el acceso de un considerable sector a las universidades privadas. Cabe resaltar que, la evolución favorable de la matrícula está dada en las universidades privadas.

- ii. Evolución por año de la matrícula total de postgrado del sistema desde el año 2000 en adelante.

No contamos con datos sobre la matrícula total de postgrado, sin embargo, mencionamos el número de matriculados calculado a partir del número de vacantes por programa ofertado en los procesos de admisión por las escuelas de postgrado. Como es usual, que todas las vacantes han sido cubiertas.

### MATRÍCULA TOTAL DE POSTGRADO

AÑO	MAESTRÍA	EVOLUCIÓN	DOCTORADO	EVOLUCIÓN
2000	11,620	-----	595	----
2001	15,260	3,640	830	235
2002	18,940	3,680	990	160
2003	21,810	2,870	1,420	430
2004	23,800	1,990	1,380	-40
2005	24,180	380	1,490	110

AÑO	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	EVOLUCIÓN
2000	1,100	----
2001	2,750	1,650
2002	4,125	1,375
2003	4,770	645
2004	4,230	-540
2005	4,300	70

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR y Consulta Escuelas de Postgrado en Perú.

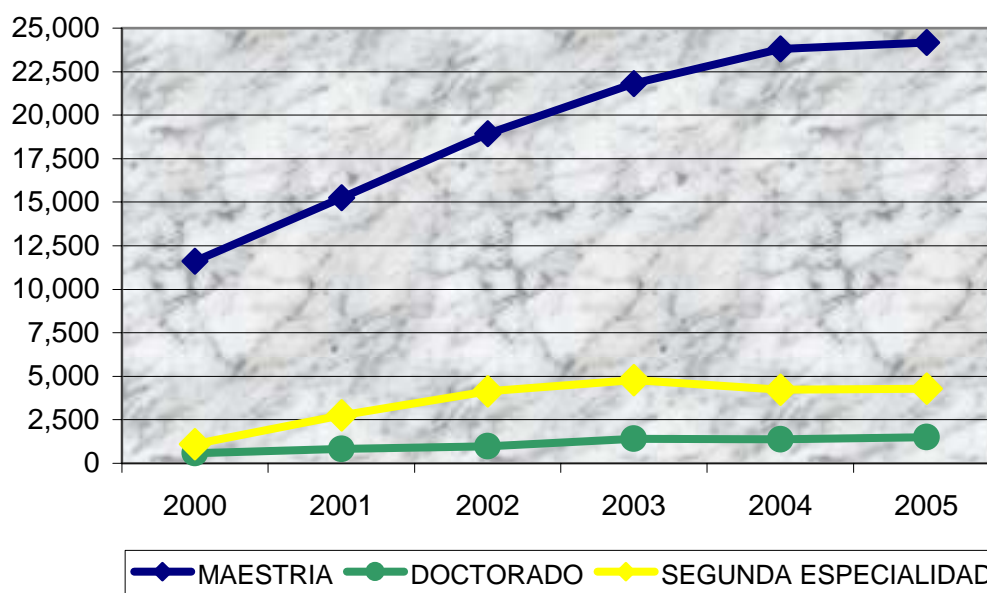


Gráfico: Elaboración Propia

- iii. Distribución por año, desde el año 2000 en adelante, de la matrícula entre niveles universitarios y no universitaria. (Programas 5A y 6 de la ISCED y Carreras 5B, respectivamente).

### MATRÍCULA TOTAL UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA

AÑO	Programas 5A y 6*	Carreras 5B**	TOTAL
2000	438,244	359,783	798,027
2001	451,729	377,937	829,666
2002	482,582	380,984	863,566
2003	521,639	389,223	910,862
2004	540,297	390,734	931,031
2005	549,029	384,956	933,985

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR. Oficina de Estadística e Informática. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Oficina de Estadística.

\* Programas 5A: Pregrado y Maestrías/ Programa 6: Doctorado

\*\* Carreras 5B : Educación Superior No Universitaria

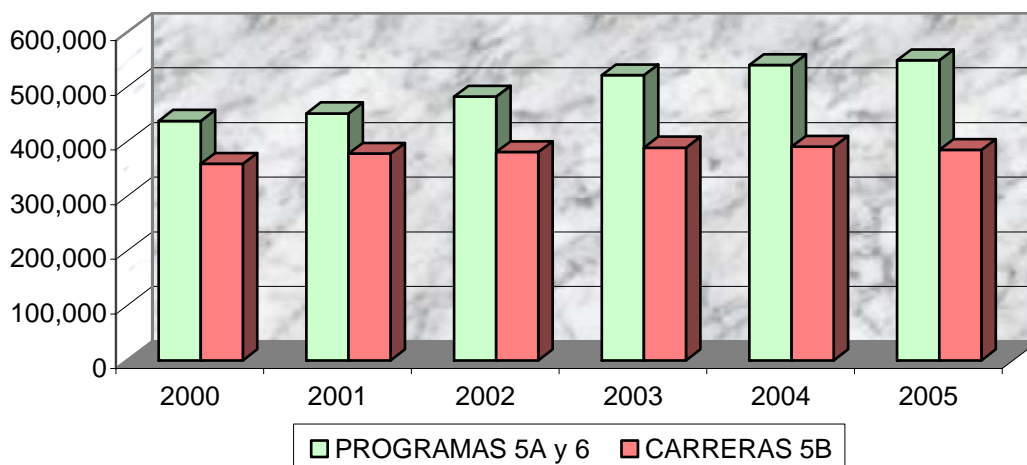


Gráfico: Elaboración Propia

### MATRÍCULA ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- iv. Distribución por año de matrícula entre los sectores de instituciones públicas y privadas desde el año 2000 en adelante.

#### NIVEL UNIVERSITARIO

AÑO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL
2000	254,732	171,297	426,029
2001	256,362	179,277	435,639
2002	273,326	189,326	462,652
2003	284,825	213,584	498,409
2004	282,485	232,632	515,117
2005	287,005	236,354	523,359

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR

## MATRÍCULA EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

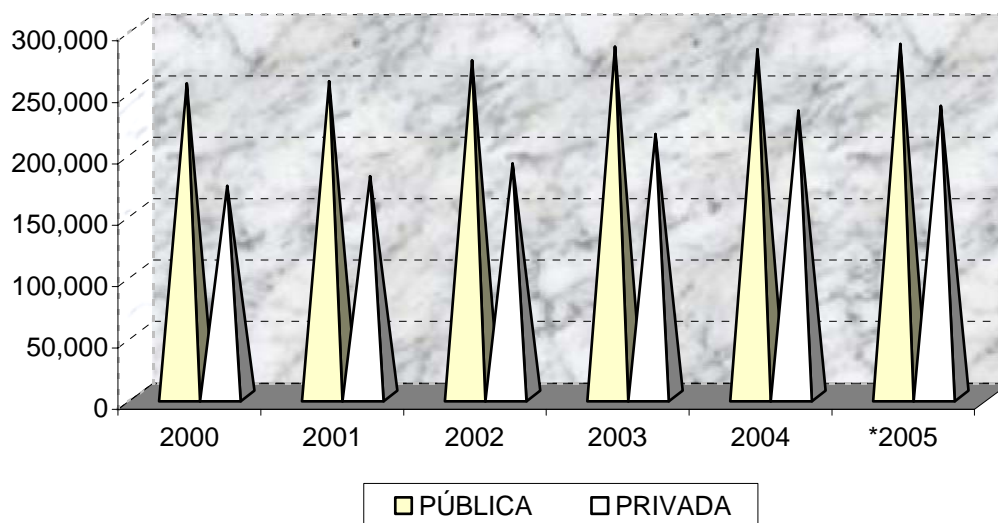


Gráfico: Elaboración Propia

## MATRÍCULA EN INSTITUCIONES NIVEL NO UNIVERSITARIAS PÚBLICAS

### NIVEL NO UNIVERSITARIO

<b>Instituciones Públicas</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Magisterial</b>	<b>Tecnológica</b>	<b>Artística</b>	<b>Total</b>
2000	57,629	100,887	7,445	165,961
2001	58,582	108,160	7,573	174,315
2002	55,379	111,221	7,778	174,378
2003	54,901	107,568	8,293	170,762
2004	51,681	104,676	7,859	164,216
2005	45,581	104,259	7,669	157,509
<b>Instituciones Privadas</b>				
<b>AÑO</b>	<b>Magisterial</b>	<b>Tecnológica</b>	<b>Artística</b>	<b>Total</b>
2000	60,470	133,024	328	193,822
2001	64,686	138,586	350	203,622
2002	59,548	146,209	849	206,606
2003	62,622	155,264	575	218,461
2004	60,899	165,083	536	226,518
2005	56,938	170,079	430	227,447
<b>Total Matrícula Nivel No Universitario</b>				
<b>AÑO</b>	<b>PUBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>	<b>TOTAL</b>	
2000	165,961	193,822	359,783	
2001	174,315	203,622	377,937	
2002	174,378	206,606	380,984	
2003	170,762	218,461	389,223	
2004	164,216	226,518	390,734	
2005	157,509	227,447	384,956	

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- Estadística Básica 1998-2005. Incluye Gestión A4 en Sector Privado. (Ver Anexo 2).

### MATRÍCULA EN INSTITUCIONES NO UNIVERSITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

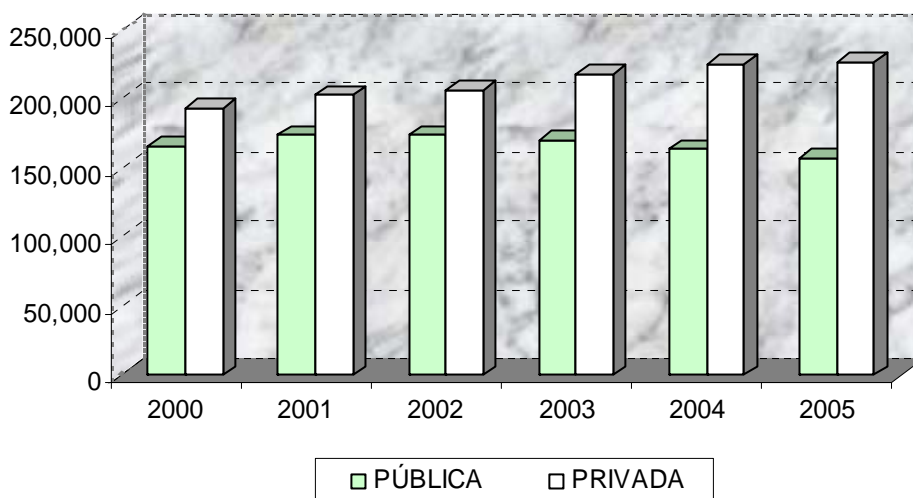


Gráfico: Elaboración Propia

- v. Distribución por año de la matrícula de pregrado entre sectores o áreas de conocimiento desde el año 2000 en adelante.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2000	%
Ciencias Agrícolas	23,796	5.6%
Ciencias Sociales	97,795	23.0%
Ciencias Médicas	38,565	9.1%
Ciencias Exactas y Naturales	11,668	2.7%
Humanidades	141,011	33.1%
Ingeniería Tecnológica	113,194	26.6%
<b>TOTAL</b>	<b>426,029</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO vigente a la fecha

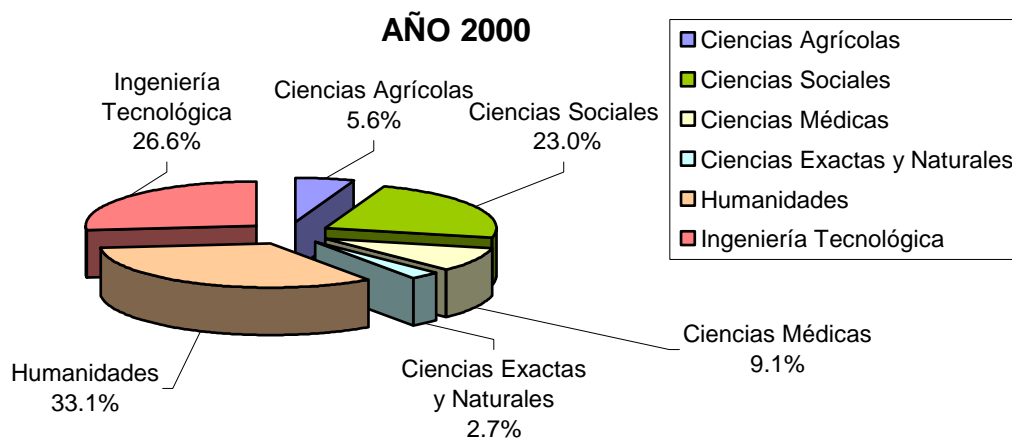


Gráfico: Elaboración Propia

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2001	%
Ciencias Agrícolas	11,946	2.7%
Ciencias Sociales	144,335	33.1%
Ciencias Médicas	39,468	9.1%
Ciencias Exactas y Naturales	24,112	5.5%
Humanidades	115,713	26.6%
Ingeniería Tecnológica	100,065	23.0%
<b>TOTAL</b>	<b>435,639</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO vigente a la fecha

### AÑO 2001

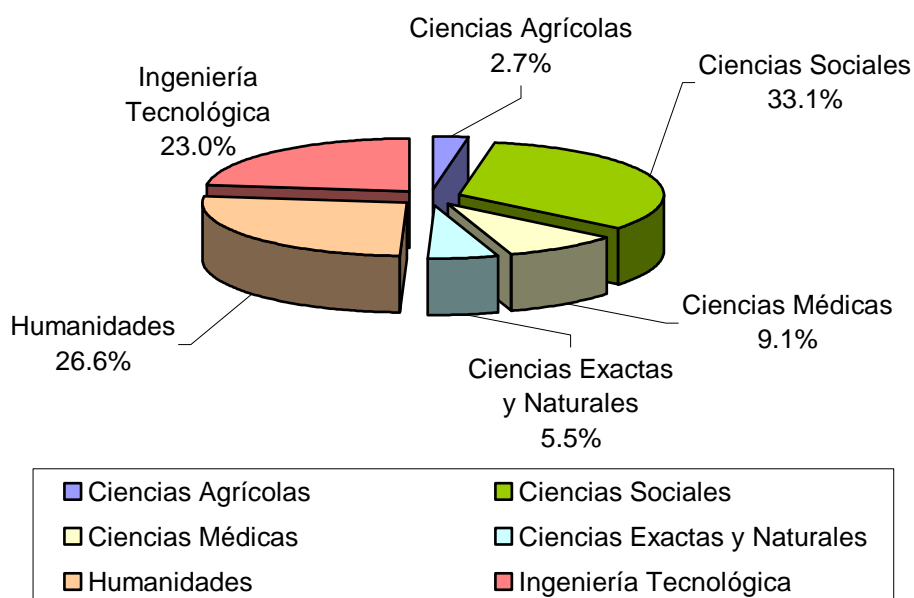


Gráfico: Elaboración Propia

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2002	%
Ciencias Agrícolas	12,538	2.7%
Ciencias Sociales	153,693	33.2%
Ciencias Médicas	41,777	9.0%
Ciencias Exactas y Naturales	25,816	5.6%
Humanidades	122,464	26.5%
Ingeniería Tecnológica	106,364	23.0%
<b>TOTAL</b>	<b>462,652</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO vigente a la fecha

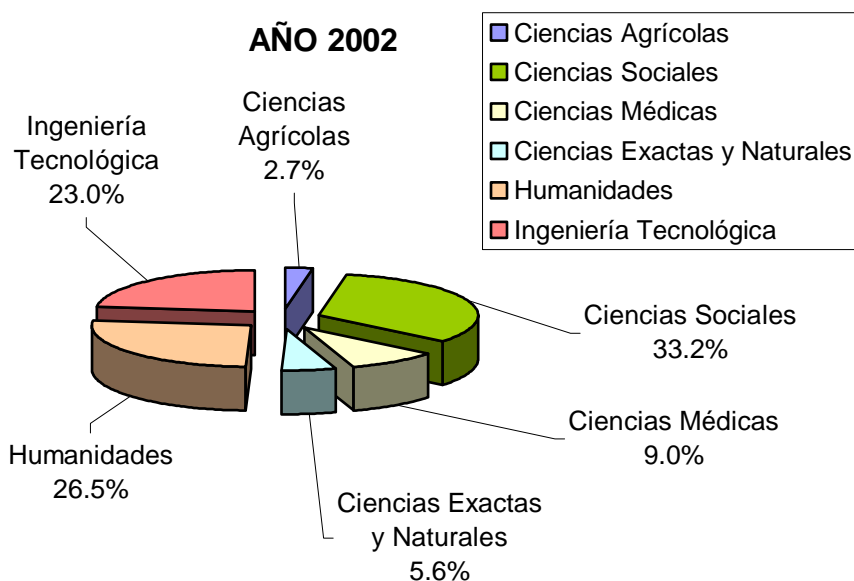


Gráfico: Elaboración Propia

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2003	%
Educación	50,339	10.1%
Humanidades y Artes	134,072	26.9%
Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho	115,132	23.1%
Ciencias	78,749	15.8%
Ing., Industria y Construcción	61,304	12.3%
Agricultura	13,457	2.7%
Salud y Servicios Sociales	45,355	9.1%
<b>TOTAL</b>	<b>498,409</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO actualizada



Gráfico: Elaboración Propia

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2004	%
Educación	48,421	9.4%
Humanidades y Artes	123,113	23.9%
Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho	116,932	22.7%
Ciencias	92,206	17.9%
Ing., Industria y Construcción	68,511	13.3%
Agricultura	14,938	2.9%
Salud y Servicios Sociales	50,997	9.9%
<b>TOTAL</b>	<b>515,117</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO actualizada

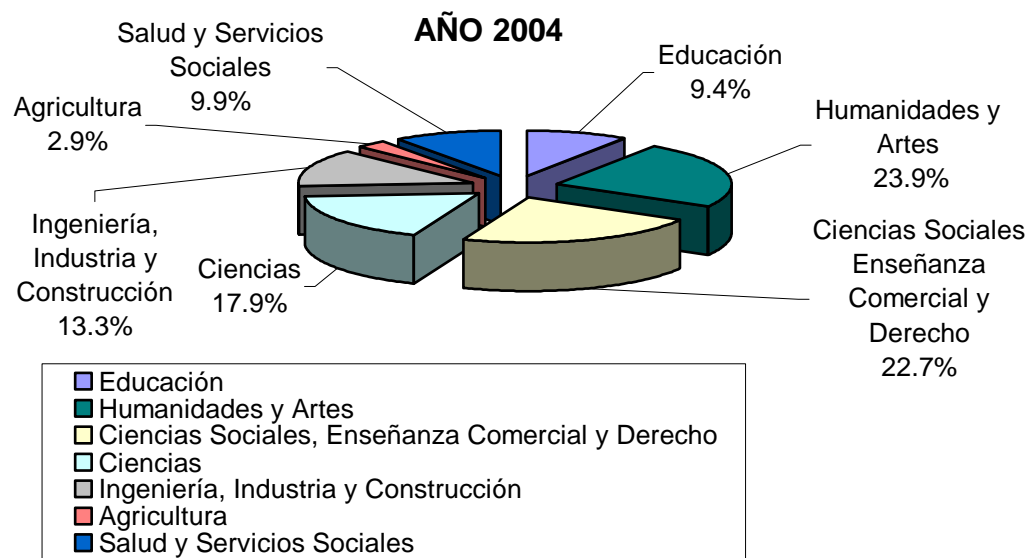


Gráfico: Elaboración Propia

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA PREGRADO POR AÑO % DE EVOLUCIÓN	
	2005	%
Educación	49,719	9.5%
Humanidades y Artes	117,232	22.4%
Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho	126,129	24.1%
Ciencias	94,205	18.0%
Ing., Industria y Construcción	66,990	12.8%
Agricultura	16,224	3.1%
Salud y Servicios Sociales	52,859	10.1%
<b>TOTAL</b>	<b>523,359</b>	<b>100.0%</b>

Clasificación de la UNESCO actualizada

Fuente: Agrupación de los Datos obtenidos en GRADE. Educación Superior en el Perú. Datos para el Análisis. CONCYTEC. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

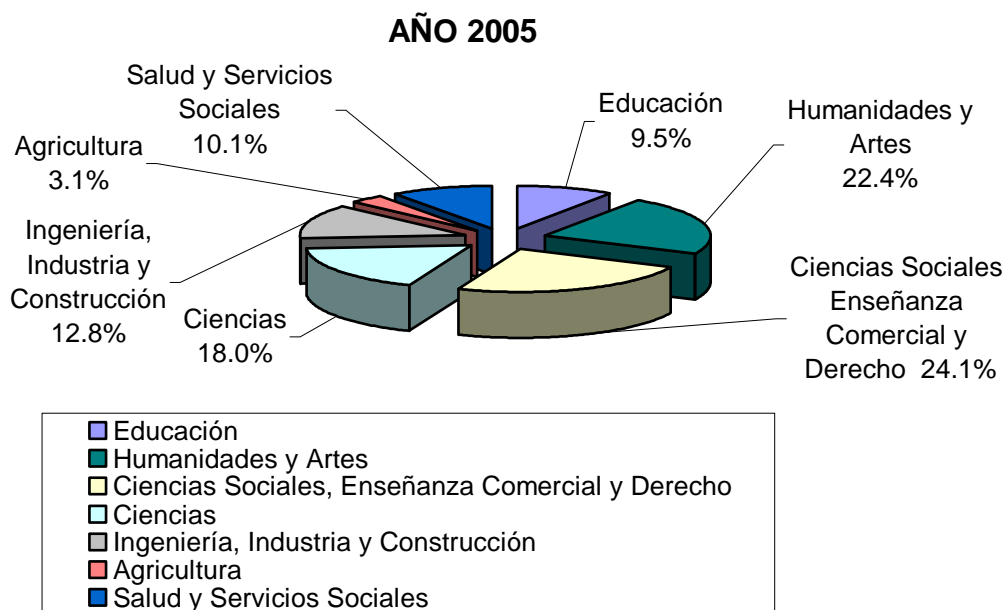


Gráfico: Elaboración Propia

- vi. Distribución social de la matrícula (si fuera posible comparada en dos años distintos).

Por Nivel Socioeconómico (NSE):

**Año 2000**

NSE	PÚBLICA		PRIVADA	
	%	Nº matriculados	%	Nº matriculados
NSE A	6.1	25,984	18.1	77,126
NSE B	8.4	35,782	10.3	43,890
NSE C	23.9	101,808	6.7	28,550
NSE D	16.5	70,286	3.9	16,618
NSE E	4.9	20,873	1.2	5,113
Total	59.8	254,732	40.2	171,297

**TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS**

NSE	%	Total
NSE A	24.2	103,099
NSE B	18.7	79,667
NSE C	30.6	130,365
NSE D	20.4	86,910
NSE E	6.1	25,988
Total	100.0	426,029

**Año 2004**

NSE	PÚBLICA		PRIVADA	
	%	Nº matriculados	%	Nº matriculados
A	7.3	37,977	17.3	88,064
B	9.2	47,861	11.1	56,504
C	19.3	100,404	8.3	42,250
D	13.3	69,191	6.4	32,579
E	5.2	27,052	2.6	13,235
Total	54.3	282,485	45.7	232,632

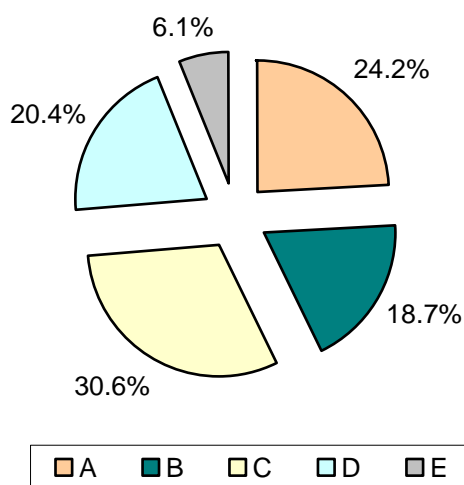
### TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS

NSE	%	Total
A	24.6	126,041
B	20.3	104,365
C	27.6	142,655
D	19.7	101,769
E	7.8	40,287
Total	100.0	515,117

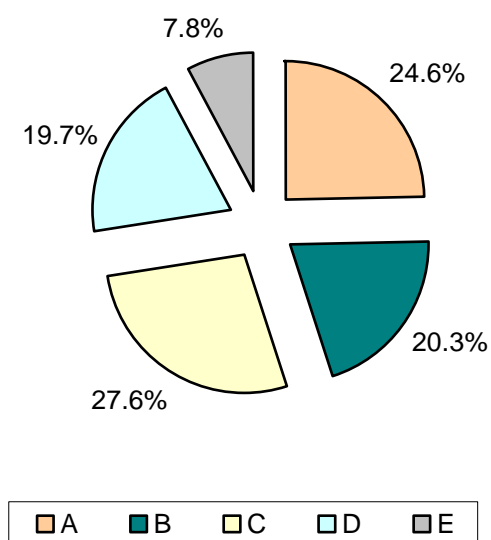
Fuente: Distribución Matrícula Social en el Perú. Artículo publicado en el Diario El Comercio, septiembre 2004.

Obtención del número de matriculados en base a los porcentajes.

#### AÑO 2000



#### AÑO 2004



Gráficos: Elaboración Propia

*Criterio utilizado:*

Mencionamos a continuación las características primordiales de los niveles socioeconómicos en el país:

**NIVEL SOCIOECONÓMICO A**

Características del hogar	
Distribución de hogares	5.10%
Distribución de personas	4.30%
Número de hogares por vivienda (Promedio)	1.1 hogares
Número de miembros (Promedio)	3.7 personas
Miembros mayores de 18 años (Promedio)	2.8 personas
Miembros que estudian en el colegio (Promedio)	0.6 personas
Miembros que trabajan (eventual o permanente) (Promedio)	1.8 personas
Principal fuente de ingreso	Trabajo dependiente (47%)
Ingreso familiar mensual (Promedio)	US\$ 3,555
Ingreso familiar mensual (Mediana)	US\$ 2,159
Ingreso per cápita (Promedio)	US\$ 1,067
Expectativa sobre el ingreso mínimo requerido (Prom.)	US\$ 2,124
Gasto mensual en alimentos (Promedio general)	US\$ 414
Gasto mensual en transporte (Promedio general)	US\$ 224
Tenencia de deudas	64%
Características de la vivienda	
Propiedad de la vivienda	Propia (90%)
Origen de la propiedad	Compra (50%)

**NIVEL SOCIOECONÓMICO B**

Características del hogar	
Distribución de hogares	17.40%
Distribución de personas	16.00%
Número de hogares por vivienda (Promedio)	1.2 hogares
Número de miembros (Promedio)	4.1 personas
Miembros mayores de 18 años (Promedio)	3.0 personas
Miembros que estudian en el colegio (Promedio)	0.6 personas
Miembros que trabajan (eventual o permanente) (Promedio)	1.8 personas
Principal fuente de ingreso	Trabajo dependiente (39%)
Ingreso familiar mensual (Promedio)	US\$ 913
Ingreso familiar mensual (Mediana)	US\$ 769
Ingreso per cápita (Promedio)	US\$ 283
Expectativa sobre el ingreso mínimo requerido (Prom.)	US\$ 1,079
Gasto mensual en alimentos (Promedio general)	US\$ 184
Gasto mensual en transporte (Promedio general)	US\$ 82
Tenencia de deudas	59%
Características de la vivienda	
Propiedad de la vivienda	Propia (72%)
Origen de la propiedad	Compra (37%)

### NIVEL SOCIOECONÓMICO C

Características del hogar	
Distribución de hogares	30.70%
Distribución de personas	31.50%
Número de hogares por vivienda (Promedio)	1.4 hogares
Número de miembros (Promedio)	4.5 personas
Miembros mayores de 18 años (Promedio)	3.1 personas
Miembros que estudian en el colegio (Promedio)	1.0 personas
Miembros que trabajan (eventual o permanente) (Promedio)	2.0 personas
Principal fuente de ingreso	Trabajo independiente (47%)
Ingreso familiar mensual (Promedio)	US\$ 391
Ingreso familiar mensual (Mediana)	US\$ 339
Ingreso per cápita (Promedio)	US\$ 100
Expectativa sobre el ingreso mínimo requerido (Promedio)	US\$ 623
Gasto mensual en alimentos (Promedio general)	US\$ 142
Gasto mensual en transporte (Promedio general)	US\$ 51
Tenencia de deudas	52%
Características de la vivienda	
Propiedad de la vivienda	Propia (53%)
Origen de la propiedad	Autoconstrucción (35%)

### NIVEL SOCIOECONÓMICO D

Características del hogar	
Distribución de hogares	28.50%
Distribución de personas	29.40%
Número de hogares por vivienda (Promedio)	1.4 hogares
Número de miembros (Promedio)	4.7 personas
Miembros mayores de 18 años (Promedio)	2.9 personas
Miembros que estudian en el colegio (Promedio)	1.0 personas
Miembros que trabajan (eventual o permanente) (Promedio)	1.9 personas
Principal fuente de ingreso	Trabajo independiente (52%)
Ingreso familiar mensual (Promedio)	US\$ 239
Ingreso familiar mensual (Mediana)	US\$ 215
Ingreso per cápita (Promedio)	US\$ 66
Expectativa sobre el ingreso mínimo requerido (Promedio)	US\$ 466
Gasto mensual en alimentos (Promedio general)	US\$ 121
Gasto mensual en transporte (Promedio general)	US\$ 33
Tenencia de deudas	43%
Características de la vivienda	
Propiedad de la vivienda	Propia (67%)
Origen de la propiedad	Autoconstrucción (57%)

### NIVEL SOCIOECONÓMICO E

Características del hogar	
Distribución de hogares	18.30%
Distribución de personas	18.90%
Número de hogares por vivienda (Promedio)	1.3 hogares
Número de miembros (Promedio)	4.6 personas
Miembros mayores de 18 años (Promedio)	2.7 personas
Miembros que estudian en el colegio (Promedio)	1.4 personas
Miembros que trabajan (eventual o permanente)(Prom)	1.8 personas
Principal fuente de ingreso	Trabajos independ. (61%)
Ingreso familiar mensual (Promedio)	US\$ 163
Ingreso familiar mensual (Mediana)	US\$ 154
Ingreso per cápita (Promedio)	US\$ 46
Expectativa sobre el ingreso mínimo requerido (Promedio)	US\$ 302
Gasto mensual en alimentos (Promedio general)	US\$ 117
Gasto mensual en transporte (Promedio general)	US\$ 31
Tenencia de deudas	38%
Características de la vivienda	
Propiedad de la vivienda	Propia (55%)
Origen de la propiedad	Autoconstrucción (49%)

Niveles Socioeconómicos: Fuente: APOYO. Opinión y Mercado -2005

vii. Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso a la educación superior.

(i) Procedimientos de Selección:

Las políticas y los procedimientos no han cambiado en la universidad pública, la selección en el ámbito de las instituciones públicas se ha dado con muy poca variación durante el último quinquenio. El proceso de admisión consiste en pruebas o exámenes escritos que incluyen temas de ciencias y letras o de ambas áreas, generalmente con preguntas de opción múltiple con cinco respuestas para elegir. Se establece un mecanismo estadístico para regular el resultado según la cohorte a la que se evalúa.

En las universidades privadas cambiaron los procedimientos, realizando dos o tres procesos sucesivos, seleccionando a los postulantes según tercio superior en la educación básica, por primer y segundo lugar en mérito académico durante la educación secundaria. A estos procesos de selección se presentaban alumnos que cursaban el último año de educación básica escolar. En el año 2005, el Ministerio de Educación resolvió prohibir la postulación de los estudiantes del quinto de secundaria (último año de educación básica escolar), sin haber concluido los estudios correspondientes. Esta resolución será aplicada a partir del año 2006, modificando los tiempos de los procesos que se iniciaban desde octubre a diciembre del año anterior. Será un cambio importante para los estudiantes.

(ii) Cobro de aranceles:

Las instituciones de educación superior privadas establecen sus aranceles o tasas educativas, con diferentes modalidades: Existe una tarifa por matrícula al inicio del año académico, por semestre académico y por tasa educativa o mensualidad.

- Tasa plana: no hay diferencia entre pago de los alumnos.
- Tasa con escalas: diferentes niveles de pago según posibilidades económicas / relacionado a rendimiento.
- Tasa por crédito: el alumno escoge el número de créditos según posibilidades de pago. Valor del crédito por escalas.
- Tasa con beca: cuyo monto depende de la situación económica familiar, ingresos familiares y del rendimiento escolar. En el primer semestre el pago es de la tasa completa para todos.

En las universidades públicas la tasa educativa es muy baja y anual, el alumno una vez matriculado (valor muy bajo de la matrícula), paga una tasa educativa anual, que no cubre su formación. Los gastos son cubiertos por el Estado mediante el presupuesto otorgado a cada institución.

(iii) Esquemas de préstamos estudiantiles y becas

En general, no existe el crédito estudiantil para el pregrado, salvo los seguros o pre pagos a lo largo del tiempo, que se realizan desde que el niño ingresa al colegio, en sectores muy reducidos. Sin embargo, existen instituciones que dan crédito estudiantil, (ver Anexo 3), siendo insuficientes para pregrado pues se dan mayormente para el postgrado y la especialización. Las becas también son escasas, no resuelven o ayudan a resolver los problemas. Existen las becas según explicación en numeral (ii).

Muchas veces es necesario optar por modalidades de estudio para facilitar la culminación de una carrera como: los estudios por la noche, de 18:00 o 19:00 horas en adelante, permitiendo trabajar y luego ir a estudiar; modalidad a distancia o cursando pocos créditos, la carrera se hace más larga, en vez de 10 ó 12 semestres académicos, tardan de siete a diez años en culminarla.

viii. Breve evaluación sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante el período 2000-2005

La tendencia es al incremento gradual, muy lento. Los cambios ocurridos se han dado por el incremento de universidades e instituciones privadas y sus filiales, las cuales, mayoritariamente no están registradas y se encuentran distribuidas en todo el país. Algunas de las universidades privadas han incrementado sus vacantes en forma alarmante, en desmedro de la calidad y posibilidad de tener un puesto de trabajo.

Las universidades públicas mantienen el número de sus vacantes, en parte por el exiguo presupuesto que reciben.

## II. Infraestructura institucional de provisión de la Educación Superior

- i. Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000-2005.

AÑO	TOTAL	EVOLUCIÓN	VARIACIÓN %
2000	1,100		
2001	1,124	24	2.18%
2002	1,137	13	1.16%
2003	1,145	8	0.70%
2004	1,126	-19	-1.66%
2005	1,144	18	1.60%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores- ANR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Estadística Educativa  
(Ver Anexo 4)

NOTA: El cuadro comprende el número total de Universidades Públicas y Privadas y los Institutos Superiores (Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas de Formación Artística) Públicas y Privadas del país.

### INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Gráfico: Elaboración Propia

- ii. Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2000-2005.

AÑO	INST. UNIV.	INST. NO UNIV.	TOTAL	EVOLUCIÓN	VARIACIÓN %
2000	78	1,022	1,100		
2001	78	1,046	1,124	24	2.18%
2002	75	1,062	1,137	13	1.16%
2003	79	1,066	1,145	8	0.70%
2004	80	1,046	1,126	-19	-1.66%
2005	82	1,062	1,144	18	1.60%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores- ANR. MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Estadística Educativa.

### INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y NO UNIVERSITARIAS



Gráfico: Elaboración Propia

- iii. Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005.

AÑO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL	EVOLUCIÓN	VARIACIÓN %
2000	32	46	78		
2001	33	45	78	0	0.00%
2002	33	42	75	-3	-3.85%
2003	33	46	79	4	5.33%
2004	33	47	80	1	1.27%
2005	33	49	82	2	2.50%

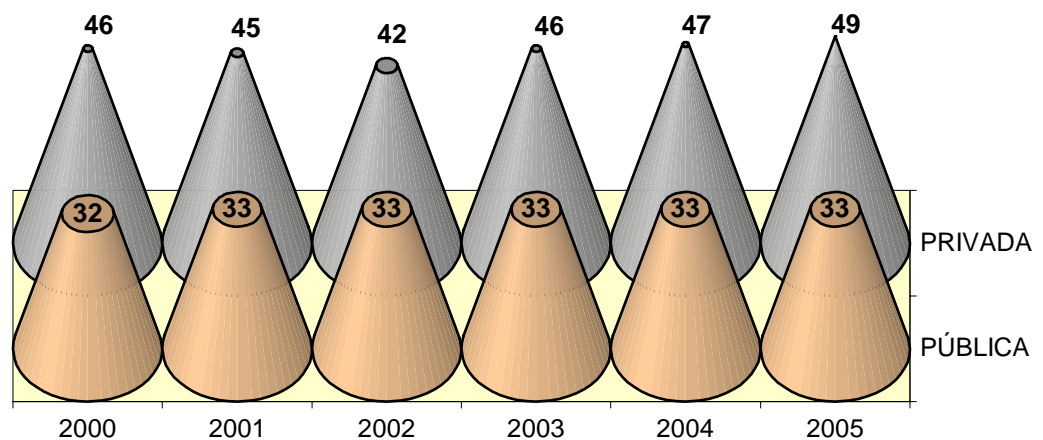


Gráfico: Elaboración Propia

### NÚMERO DE PROGRAMAS OFRECIDOS POR INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

- iv. Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005.

AÑO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL	EVOLUCIÓN	VARIACIÓN %
2000	621	461	1082	---	----
2001	644	456	1100	18	1.66%
2002	667	452	1119	19	1.73%
2003	664	465	1129	10	0.89%
2004	663	490	1153	24	2.13%
2005	678	505	1183	30	2.60%

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR. Dirección de Estadística e Informática. (Ver Anexo 5).

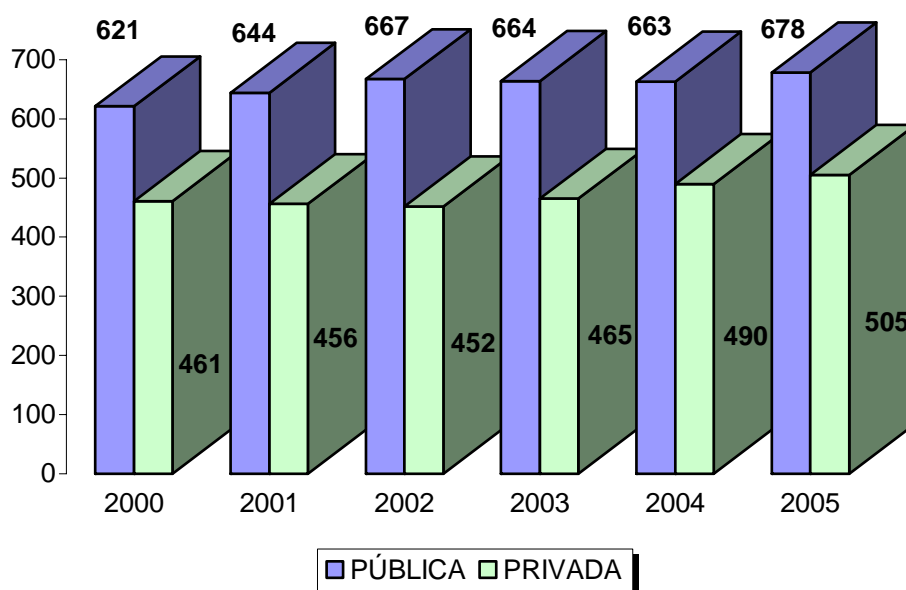


Gráfico: Elaboración Propia

- v. Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de ES, con especial énfasis en las universidades.

Las instituciones universitarias públicas se crean por ley, no hubo cambios en este período. Se han creado dos universidades por decreto del gobierno que aún no funcionan.

Las universidades privadas se crean por iniciativa de grupos privados y sus proyectos deben ser evaluados por el ente respectivo de la Asamblea Nacional de Rectores, el Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU, creado por Ley N° 26439). Autorizada su creación son supervisadas anualmente, durante cinco años, hasta otorgarles la partida de funcionamiento definitivo. No ha habido cambios en las normas ni procedimientos en el último quinquenio.

En el año 2001 con la Ley N° 27504 y su Reglamento del año 2003 se facultó a la Asamblea Nacional de Rectores para autorizar la creación de filiales universitarias a través del CONAFU. Al amparo de estas normas se crearon filiales en todo el territorio nacional. Muy pocas con carácter oficial, la mayoría no oficiales, lo cual trajo como consecuencia problemas que se fueron agudizando en los dos últimos años.

Dado que la autonomía universitaria mal entendida había sido la causante de estos serios problemas, unido a la vez a la falta de iniciativas del CONAFU, en el mes de junio de 2005 se dio la Ley 28564, restituyendo el artículo 5 de la Ley Universitaria 23733, quedando prohibida la creación de nuevas filiales universitarias, fuera del ámbito departamental de su sede principal. Las filiales autorizadas quedaron, a partir de esa fecha, sujetas a una inmediata ratificación o clausura definitiva.

Todas las solicitudes para la autorización de apertura de filiales tramitadas antes de la dación de esta ley, que fueron presentadas ante la Asamblea Nacional de Rectores, fueron remitidas al CONAFU, quien autorizó o denegó su funcionamiento, en base a un Reglamento establecido para este propósito.

Se vienen clausurando filiales en estos últimos meses. La mayor parte de universidades del sector público. Los alumnos de las filiales universitarias no ratificadas podrán continuar sus estudios en la sede principal de la universidad o en la universidad de su elección, de acuerdo a los requisitos establecidos en ellas. Esto ha implicado que las universidades establezcan requisitos de factibilidad para el traslado de los alumnos que no puedan continuar sus estudios en la sede principal (por situación geográfica) y deseen continuarlos en otra universidad de la misma región.

En el año 2005, el Ministerio de Educación también realizó la ratificación o clausura de los institutos de educación superior que no cumplían con los requisitos establecidos, que en la mayoría de casos se ha debido a falta de infraestructura adecuada.

- vi. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante el período 2000-2005.

Desde el año 2000 al 2005 se han anexado al sistema cuatro nuevas universidades, dos públicas y dos privadas. Los institutos superiores han aumentado en cuarenta, incremento que se ha dado en el sector privado.

La necesidad de crecimiento en educación superior ha obligado a muchas universidades privadas y algunas públicas a la mejora de sus campus universitarios y a la optimización de sus recursos tecnológicos.

### III. Aseguramiento de la calidad

- i. Breve descripción del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (información, acreditación y evaluación de instituciones o programas y empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos)

La nueva Ley General de Educación, Ley N° 28044, del 28 de julio del 2003, en su artículo 14° crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, (SINEACE), Sistema de Evaluación y Acreditación, que rige para todo el Sistema Educativo, incluyendo a la educación superior universitaria, la cual se rige por una ley propia y no depende del Ministerio de Educación.

Recientemente, en mayo de 2006 fue aprobada la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones educativas, y promover su desarrollo cualitativo.

Los órganos operadores del SINEACE, que se caracterizan por ser autónomos administrativa y funcionalmente, desconcentrados y desburocratizados, participativos, y transparentes, son los siguientes:

- En la Educación Básica, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico-Productiva - IPEBA.
- En la Educación Superior No Universitaria, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria – CONEACES.
- En la Educación Universitaria, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria – CONEAU.

Las funciones de los órganos operadores son:

- Establecer los estándares que deben cumplir las instituciones.
- Establecer los criterios e indicadores nacionales y regionales de evaluación y acreditación de los aprendizajes, de los procesos pedagógicos y de la gestión de las instituciones educativas.

- Desarrollar las capacidades de los profesionales y técnicos especializados en evaluar logros y procesos educativos en los ámbitos nacional, regional y local.
- Mantener informada a la sociedad y a los responsables de las políticas educativas en los diversos niveles, sobre los resultados de las acciones de evaluación y acreditación.
- Constituirse en un medio que contribuya a la modernización de las instituciones educativas y promover y orientar en un marco de cultura de la calidad los procesos de autoevaluación institucional a fin de regularizar y perfeccionar su práctica.

Los procesos para el mejoramiento de la calidad son:

- Autoevaluación de la gestión pedagógica, institucional y administrativa, que está a cargo de los propios actores de la institución educativa. Es fundamental para los siguientes procesos.
- Evaluación externa con fines de acreditación, requerida voluntariamente por las instituciones educativas. Está a cargo de entidades especializadas, que son instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, especializadas en evaluación y acreditación de carácter académico y profesional. Son autorizadas por el órgano operador.
- Acreditación, reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación. Acredita el órgano operador correspondiente al nivel educativo (quien garantiza la independencia, imparcialidad e idoneidad de los procesos de evaluación, acreditación y certificación).
- Certificación, el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales y laborales. La otorga el Colegio Profesional correspondiente.

La norma completa puede ser vista en la página Web del Congreso de la República: [www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

En el país no se emplean exámenes nacionales. La excepción es el caso de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, ASPEFAM, que viene desarrollando un examen para los estudiantes del último año, del internado, denominado ENAM, Examen Nacional de Medicina, el cual ha sido aplicado en tres oportunidades, tres años consecutivos y sirvió como retroalimentación al estudiante y a la Facultad o Escuela de Medicina.

A partir del año 2006, los egresados tendrán como requisito el haber rendido el examen para poder postular al Residentado Médico, especialización en medicina. Resolución Suprema N° 002-2006-SA.

- ii. Número de universidades e instituciones de ES y de programas de pregrado y postgrado acreditados.

Dado que la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa ha sido recientemente aprobada, no existen universidades o instituciones acreditadas por el organismo nacional.

Sin embargo, en el caso de la carrera de medicina, el 7 de julio de 1999, se promulgó la Ley N° 27154, Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina y el Decreto Supremo N° 005-2000-SA, Reglamento de la Ley (CAFME).

Esta norma ha permitido mantener el número de Facultades o Escuelas de Medicina en 28 desde 1999. Además, permitió el control y mejoramiento de infraestructura, equipamiento, plana docente, modelos de convenios y otros en esta carrera.

- iii. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad.

La normativa es reciente, no opera todavía y por lo tanto no ha sufrido modificaciones.

- iv. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2000-2005.

Como se mencionó, durante este período se creó CAFME, institución que acredita las Facultades de Medicina, acreditó 26 de las 28 existentes.

#### IV. Infraestructura de investigación y desarrollo

- i. Número total de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje de ellos que trabaja en las instituciones de educación superior (Si fuera posible, datos comparados en dos años distintos).

En el año 2000 había aproximadamente 17,800 científicos e ingenieros dedicados a las labores de investigación y desarrollo en nuestro país, de los cuales, más de 7,000 trabajaban en instituciones de educación superior, ejerciendo labor docente principalmente. El 14% de los mencionados docentes realizaban también labores de investigación y desarrollo.

Para el año 2003 se incrementó la cifra a alrededor de 21,000 científicos e ingenieros dedicados a investigación y desarrollo, de los cuales 9,000 trabajan en instituciones de educación superior en labor docente. Se ha mantenido el porcentaje de docentes que realizan labores de investigación y desarrollo pues no excede el 15%.

Como dato adicional tenemos que los científicos e ingenieros dedicados a labores de investigación y desarrollo ejercen su labor en los principales organismos del país que ha continuación detallamos:

##### **Organismos Públicos**

- **Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA).** Dependiente del Ministerio de Agricultura su misión es promover la generación y transferencia de tecnologías para el sector agrario, que contribuyan al incremento de su productividad.
- **Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).** Entidad dependiente del Ministerio de Defensa, responsable de planificar, coordinar, promover y ejecutar actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo aeroespacial.
- **Instituto Geofísico del Perú (IGP).** Organismo dependiente del Ministerio de Educación, orientado a la investigación en geofísica, dedicado al estudio del océano, la atmósfera y el interior de la Tierra. Procura, asimismo, la capacitación de estudiantes universitarios a través de sus programas de investigación.
- **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).** Es el máximo organismo estatal en el área de ciencia y tecnología, depende del Sector Educación, su misión es el planeamiento, el fomento, la coordinación y la orientación de la investigación científica y tecnológica del país.
- **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).** Dependiente del Ministerio de Educación, busca contribuir al desarrollo socio-económico de la población amazónica, realizando investigaciones orientadas a lograr el cuidado de los recursos naturales de la región y su desarrollo sostenible.

- **Instituto de Energía Nuclear (IPEN).** Dependiente del Ministerio de Energía y Minas, su misión es la de promover las aplicaciones pacíficas de energía nuclear en beneficio del desarrollo nacional y supervisar el adecuado uso de estas aplicaciones.
- **Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).** Constituye un organismo público descentralizado, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros; es el órgano promotor y rector de la gestión ambiental.
- **Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).** Dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Su misión es ampliar y mejorar las tierras agrícolas ejecutando obras hidráulicas y viales.
- **Ministerio de la Producción (PRODUCE).** Formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de alcance nacional aplicadas a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los sectores de industria y pesquería.
- **Instituto del Mar del Perú (IMARPE).** Organismo dependiente del Ministerio de la Producción, responsable de realizar estudios científicos sobre el mar y sus recursos vivos.
- **Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP).** Organismo dependiente del Ministerio de la Producción. Es responsable de la investigación tecnológica pesquera, buscando desarrollar tecnologías que contribuyan al desarrollo de la Industria pesquera y al uso diversificado de los recursos hidrobiológicos.
- **Ministerio de Salud (MINSA).** Es órgano del Poder Ejecutivo y ente rector del Sistema Nacional de Salud; se dedica a la investigación y desarrollo de tecnologías en salud.
- **Instituto Nacional de la Salud (INS).** Organismo dependiente del Ministerio de Salud, dedicado a la investigación en temas de salud, la transferencia de conocimientos y tecnologías y la presentación de servicios en salud, nutrición, control de calidad de alimentos, medicamentos e insumos.
- **Instituto Nacional de Medicina Tradicional (INMETRA).** Dependiente del Ministerio de Salud, tiene por finalidad rescatar los valores de la medicina tradicional a través de la investigación científica y tecnológica, la docencia para la formación y capacitación del potencial humano.
- **Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP).** Es un organismo público descentralizado del Ministerio de Salud, se encarga de proponer políticas nacionales de desarrollo del potencial humano y ejecutar acciones de formación superior y desarrollo de estudios de investigación.
- **Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL).** Dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se dedica a la investigación, la capacitación y la realización de estudios y proyectos en el campo de las telecomunicaciones. Realiza, asimismo, tareas de asesoramiento y consultoría especializada a entidades públicas y privadas.

- **Servicio Nacional de Capacitación para la Industria y Construcción (SENCICO).** Es un organismo descentralizado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuya gestión está orientada a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la capacitación laboral para la industria de la construcción y la investigación tecnológica y la normalización técnica.

### **Organismos Privados.**

Empresas Privadas

### **Organismos No Gubernamentales (ONG).**

Entre los principales se encuentran:

- Consorcio de Investigación Económica (CIES). Desarrolla investigaciones en temas económicos y sociales.
- Centro Internacional de la Papa (CIP)
- Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo (DESCO)
- Otros organismos vinculados a la Cooperación Técnica Internacional.

### **Educación Universitaria**

Las universidades públicas y privadas tienen autonomía académica, económica normativa y administrativa. Los rectores de las universidades públicas y privadas constituyen la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) cuyos fines son la coordinación y la orientación de las actividades universitarias en el país.

### **Universidades Públicas**

Perú cuenta con 33 universidades públicas, entre las más importantes que realizan I+D, se encuentran:

- ❖ Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNAS)
- ❖ Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- ❖ Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)

### **Universidades Privadas**

Perú cuenta con 49 universidades privadas, entre las más importantes que realizan I+D, se encuentran:

- ❖ Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
- ❖ Universidad de Lima (UL)
- ❖ Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y
- ❖ Universidad del Pacífico (UP).

Fuente: CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
RICYT. Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana.

- ii. Gasto total del país en investigación y desarrollo y porcentaje que se ejecuta en las instituciones de educación superior (Si fuera posible, datos comparados en dos años distintos).

PERÚ		2000	2001	2002	2003
<b>POBLACIÓN</b>					
millones de personas		25.93	26.34	26.75	26.75
<b>POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)</b>					
millones de personas		10.40	10.50	10.73	10.90
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)</b>					
millones de Nuevos Soles		186,756	189,532	201,376	207,051
millones de u\$s		52,906	53,997	57,209	59,157
millones de dólares expresados en PPC		122,710	126,455	135,930	138,632
<b>GASTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>					
ACT	millones de Nuevos Soles	2,412.3	2,737.0	2,826.5	2,452.0
	millones de u\$s	683.4	779.8	803.0	700.6
	millones de dólares expresados en PPC	1,585.0	1,826.1	1,907.9	1,641.8
I + D	millones de Nuevos Soles	203.5	202.5	204.5	221.0
	millones de u\$s	57.6	57.7	58.1	63.1
	millones de dólares expresados en PPC	133.7	135.1	138.1	147.9
<b>GASTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN RELACIÓN AL PBI</b>					
ACT		1.29%	1.44%	1.40%	1.18%
I + D		0.11%	0.11%	0.10%	0.11%
<b>GASTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR HABITANTE</b>					
U\$S	ACT	26.35	29.60	30.02	26.19
	I + D	2.22	2.19	2.17	2.36
PPC	ACT	61.13	69.33	71.32	61.37
	I + D	5.16	5.13	5.16	5.53
<b>GASTO EN C Y T POR SECTOR DE EJECUCIÓN</b>					
ACT	Gobierno	25.2%	29.2%	28.7%	26.0%
	Empresas	3.8%	3.7%	3.8%	4.3%
	<b>Educación Superior</b>	<b>62.0%</b>	<b>59.1%</b>	<b>59.3%</b>	<b>60.3%</b>
	Org.priv.sin fines de lucro	9.0%	8.0%	8.2%	9.4%
	Total	100%	100%	100%	100%
I + D	Gobierno	37.0%	35.8%	31.2%	35.4%
	Empresas	10.0%	10.2%	10.6%	9.8%
	<b>Educación Superior</b>	<b>41.9%</b>	<b>42.6%</b>	<b>47.0%</b>	<b>44.7%</b>
	Org.priv.sin fines de lucro	11.1%	11.4%	11.2%	10.1%
	Total	100%	100%	100%	100%

ACT: Actividades Científicas y Tecnológicas; I+D: Investigación y Desarrollo; PPC: Paridad de poder de compra

Notas: Indicador 3.a y 4.a: las estimaciones en dólares fueron obtenidas aplicando los datos de Tipo de Cambio del Fondo Monetario Internacional sobre la información en moneda local, provista por el país.

Indicador 3.b y 4.b: Las estimaciones en PPC fueron obtenidas aplicando los factores de conversión del Banco Mundial sobre los datos provistos por el país.

Fuente: RYCIT- Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo).

**AÑO 2000**

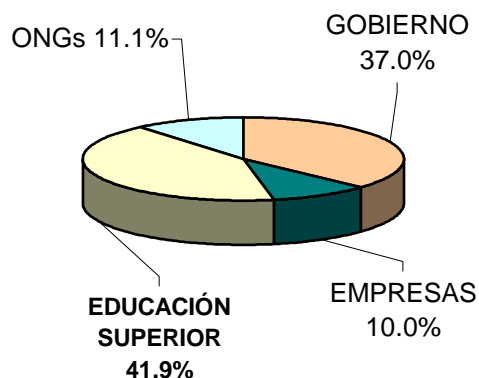


Gráfico: Elaboración Propia

**AÑO 2003**

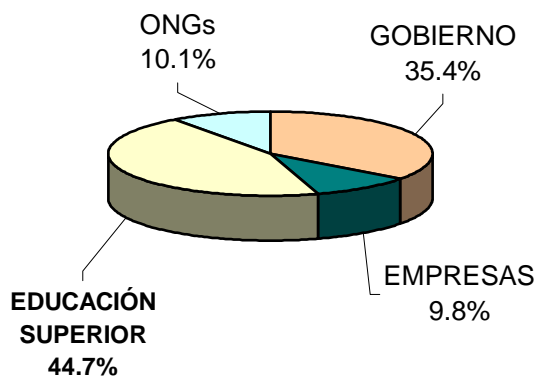


Gráfico: Elaboración Propia

iii. Formación de recursos humanos para investigación y desarrollo:

▪ **NÚMERO TOTAL DE PROGRAMAS DE DOCTORADO**

AÑO	NÚMERO DOCTORADOS
2000	33
2001	53
2002	55
2003	79
2004	81
2005	83

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR.  
(Ver Anexo 6)

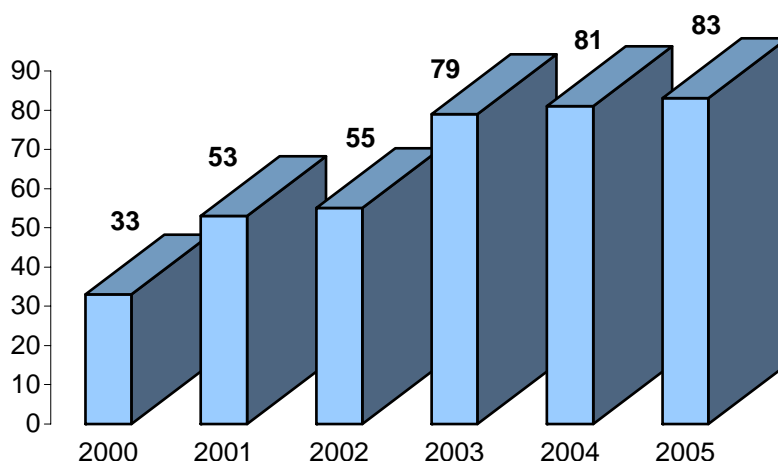


Gráfico: Elaboración Propia

▪ **MATRÍCULA TOTAL EN PROGRAMAS DE DOCTORADO**

AÑO	NÚMERO MATRICULADOS
2000	595
2001	830
2002	990
2003	1,420
2004	1,380
2005	1,490

No contamos con datos sobre la matrícula total de postgrado, sin embargo mencionamos el número de matriculados calculado a partir del número de vacantes por programa emitido por las escuelas o centros de postgrado

▪ Número de programas de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

De los 83 programas de doctorado en el año 2005, 59 programas de doctorado corresponden a Ciencias Básicas e Ingeniería.

Doctorados en Ciencias Básicas e Ingeniería:

**Pontificia Universidad Católica del Perú**

Administración Estratégica de Empresas

Antropología

Filosofía

Matemática

**Universidad Nacional de Ingeniería**

Física

Matemática

**Universidad San Martín de Porres**

Medicina

**Universidad Nacional de Trujillo**

Administración

Ciencias de los Materiales

Ciencias Biológicas

Ciencias Biomédicas

Ciencias e Ingeniería

Ciencias Sociales

Didáctica de las Ciencias

Economía y Desarrollo Industrial

Enfermería

Farmacología

Medicina

Medio Ambiente

Salud Pública

**Universidad Femenina del Sagrado Corazón**

Psicología

**Universidad Inca Garcilaso de la Vega**

Administración

Contabilidad

Economía

Psicología

Sociología

**Universidad Nacional Federico Villareal**

Administración

Economía

Contabilidad

Psicología

Salud Pública

Odontología

Medicina

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ingeniería de Sistemas

Ingeniería Civil

Ciencia de los Alimentos

Ingeniería Industrial

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Farmacología u Bioquímica

Medicina

Ciencias de la Salud

Ciencias Biológicas

Matemática Pura

Ciencias Químicas

Ingeniería Química

Ingeniería Industrial

Ciencias Sociales

Filosofía

Psicología

Ciencias Administrativas

Ciencias Contables  
Economía  
**Universidad Peruana Cayetano Heredia**  
Estomatología  
Medicina  
Bioquímica y Biología Molecular  
Física  
Farmacología  
Fisiología  
Matemáticas Aplicadas

- Porcentaje de la matrícula de nivel de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

De un total de 1,490 alumnos matriculados en el nivel de doctorado, 1060 corresponde a matriculados en ciencias básicas e ingeniería, es decir un 71%.

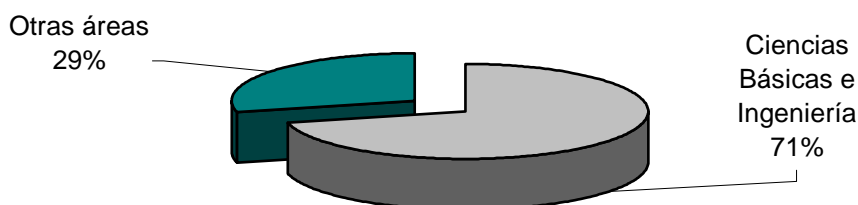


Gráfico: Elaboración Propia

- iv. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados por la investigación científico-tecnológica en el ámbito de las instituciones de educación superior durante el periodo 2000-2005.

El número total de doctorados ha ido en aumento al igual que la matrícula en ellos, sin embargo, la investigación es muy restringida dando lugar a que las publicaciones derivadas de ellas no mejoren sustancialmente, ni eleven su nivel de calidad y contenido, siempre publicadas por las mismas instituciones e investigadores. El número de revistas de calidad y de crédito reconocido no se ha incrementado notablemente en los últimos cinco años.

El financiamiento de la investigación es principalmente de origen externo y captado en forma individual. Son pocas las instituciones que trabajan para obtener financiamiento para investigación. Existió en algún momento el aporte de la industria para la investigación y como donación para la educación superior. Estos aportes desaparecieron significativamente cuando el estado eliminó los beneficios tributarios que se brindaban.

En resumen, el financiamiento, los investigadores y las facilidades de infraestructura y equipamiento para la investigación no han sufrido mayores cambios en este último lustro.

**V. Resultados de la educación superior**

- i. Número total de graduados de programas de pregrado por año desde el año 2000 en adelante.

**NÚMERO TOTAL DE GRADUADOS PROGRAMAS DE PREGRADO**

AÑO	NÚMERO DE GRADUADOS
2000	48,804
2001	49,380
2002	51,950
2003	54,747
2004	58,184
2005	59,115

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores. ANR.

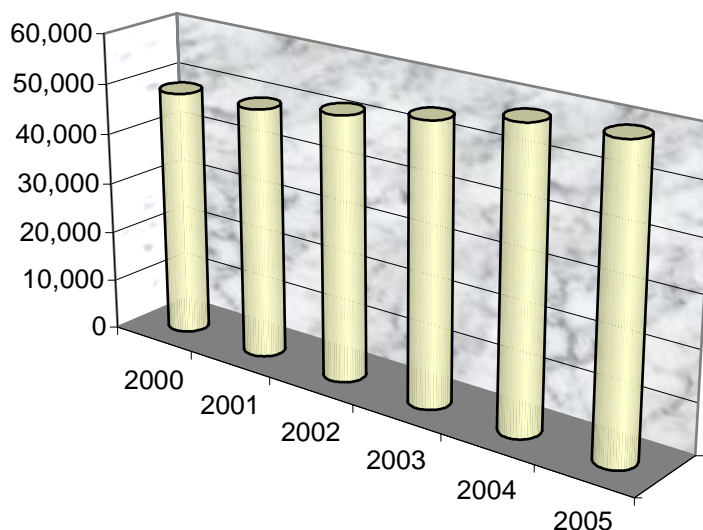


Gráfico: Elaboración Propia

- ii. Número de graduados calificados por programas 5A y 6 y programas 5B.

**NÚMERO DE GRADUADOS POR PROGRAMAS 5A Y 5B**

AÑO	PROGRAMAS 5A	CARRERAS 5B	TOTAL
2000	57,519	41,215	98,734
2001	60,825	42,839	103,664
2002	66,155	42,780	108,935
2003	71,105	42,754	113,858
2004	76,034	44,135	120,169
2005	77,250	43,482	120,732

Fuente: Programas 5A: Asamblea Nacional de Rectores. ANR y Cifras emitidas por Escuelas de Postgrado

Carreras 5B: Padrón de Instituciones de Educación Superior. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Unidad de Estadística Educativa

Programa 6: No contamos con cifras.

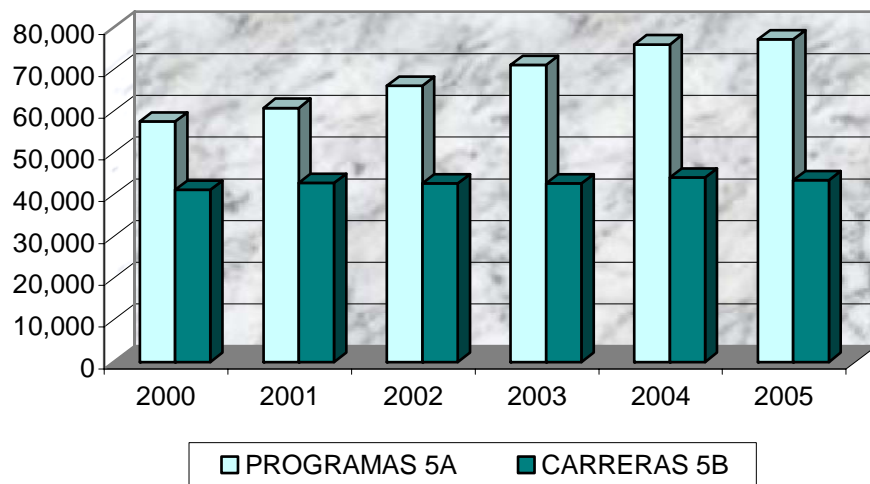


Gráfico: Elaboración Propia

- iii. Número de graduados de pregrado por año provenientes de instituciones públicas y privadas.

AÑO	PÚBLICA	PRIVADA	TOTAL
2000	29,692	19,112	48,804
2001	29,343	20,037	49,380
2002	31,465	20,485	51,950
2003	33,872	20,875	54,747
2004	35,864	22,320	58,184
2005	36,438	22,677	59,115

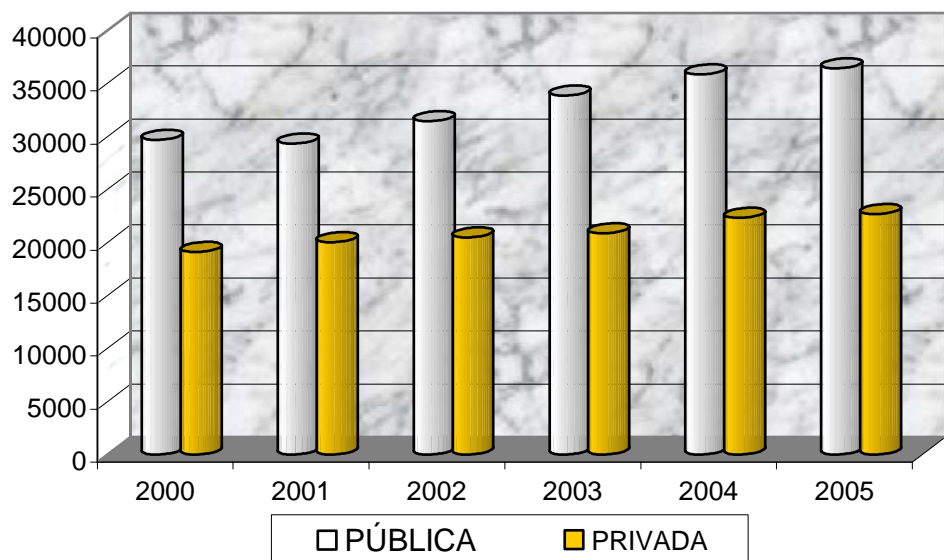


Gráfico: Elaboración Propia

**NÚMERO DE GRADUADOS DE PREGRADO  
INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

- iv. Número de graduados de pregrado por año calificados por áreas de conocimiento.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	NÚMERO DE GRADUADOS POR AÑO		
	2000	2001	2002
Ciencias Agrícolas	1,856	1,975	2,078
Ciencias Sociales	25,857	26,663	28,053
Ciencias Médicas	6,361	7,648	7,792
Ciencias Exactas y Naturales	1,882	1,735	2,080
Humanidades	1,715	2,469	2,598
Ingeniería Tecnológica	9,133	8,890	9,349
<b>TOTAL</b>	<b>48,804</b>	<b>49,380</b>	<b>51,950</b>

*Clasificación de la UNESCO vigente a la fecha*

Fuente: CONCYTEC. Cálculo en base a los porcentajes respectivos de la Encuesta Nacional de Ciencia y Tecnología en Universidades.

Nota: No se encuentran datos registrados desde el año 2003 en adelante.

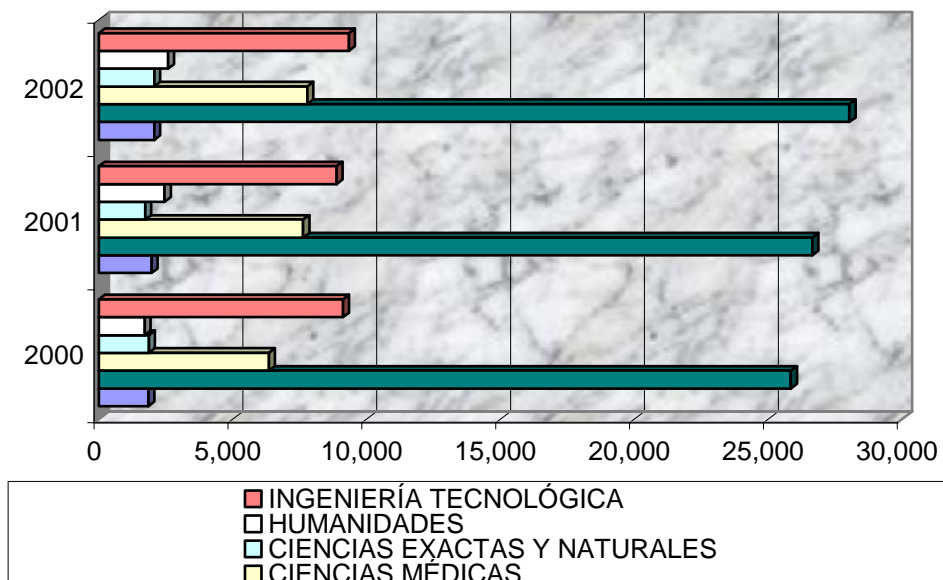


Gráfico: Elaboración propia

### NÚMERO DE GRADUADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

- v. Indicación de cifras –si las hay- referidas a la tasa de graduación oportuna de la educación superior o respecto de los niveles de deserción.

### PORCENTAJE DE GRADUADOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Años	Ingresantes 1999	Graduados 2000	Porcentaje
1999/2003	47,510	33,872	71.29%
2000/2004	50,840	35,864	70.54%

### PORCENTAJE DE GRADUADOS DE UNIVERSIDADES PRIVADAS

Años	Ingresantes 1999	Graduados 2000	Porcentaje
1999/2003	51,998	32,674	62.84%
2000/2004	50,636	36,500	72.08%

### PORCENTAJE TOTAL DE GRADUADOS EN UNIVERSIDADES

Años	Ingresantes 1999	Graduados 2000	Porcentaje
1999/2003	99,508	66,546	66.88%
2000/2004	101,476	72,364	71.31%

Fuente: Datos de Ingresantes y Graduados proporcionados por la Asamblea Nacional de Rectores. ANR. Dirección General de Planificación Universitaria.

#### GRADUADOS 1999/2003

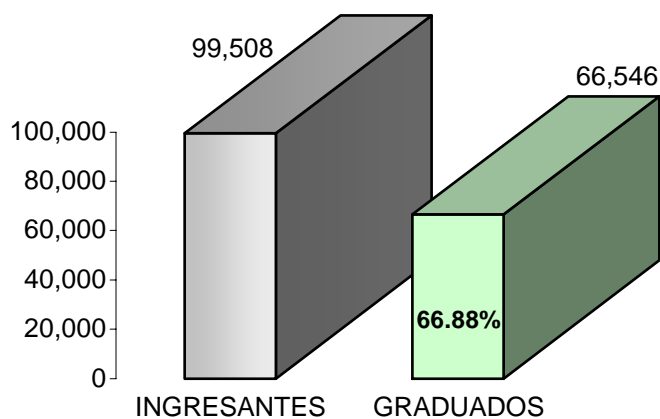


Gráfico: Elaboración Propia

#### GRADUADOS 2000/2004

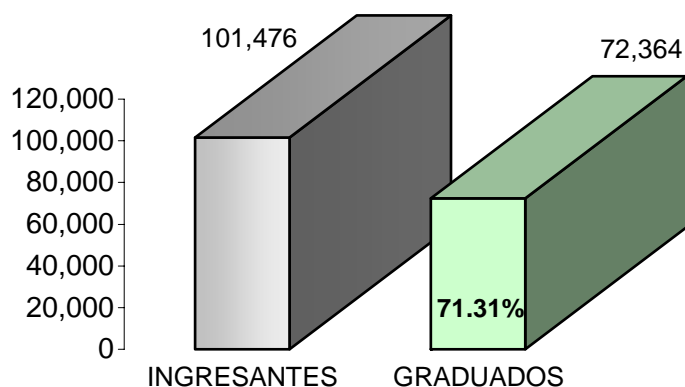


Gráfico: Elaboración Propia

- ❖ Se ha estimado una carrera profesional de 5 años de duración (10 semestres académicos promedio).
  - ❖ Se ha establecido que los graduados 2003 y 2004 hayan ingresado en 1999 y 2000 respectivamente.
  - ❖ Entre los años 1999-2003 el porcentaje de graduados 2003 con respecto a los ingresantes 1999 ha sido 66.88, quedando un 33.12% restante, del cual se sabe que un 12% de esta población estudiantil terminará su carrera en los próximos 2, 3 o hasta 4 semestres académicos. El nivel de deserción aproximado es de 21.12%.
  - ❖ Entre los años 2000-2004 el porcentaje de graduados 2004 con respecto a los ingresantes 2000 ha sido 71.31, quedando un 28.69% restante, del cual se sabe que un 12% de esta población estudiantil terminará su carrera en los próximos 2, 3 o hasta 4 semestres académicos. El nivel de deserción aproximado es de 16.69%.
- vi. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005.

Los niveles de deserción son altos, alrededor del 17%, niveles que no han variado significativamente en los últimos cinco años. Con respecto al quinquenio anterior han mejorado ligeramente, de 21% a 17%.

En el país, los graduados que han concluido sus estudios, mas no han obtenido su título profesional pueden trabajar en su campo profesional, motivo que no propicia la titulación.

Por motivos económicos (para poder cubrir la pensión de estudios o por tener que trabajar para colaborar con el ingreso familiar), muchos estudiantes deben cursar pocos créditos simultáneamente por semestre académico. El porcentaje de alumnos que culmina en el tiempo establecido con estadísticas favorables llega al 70%, nivel que consideramos alto dadas las circunstancias.

La titulación por tesis retarda o trunca, por diversas razones, la posibilidad de lograr el ansiado título profesional. Con la finalidad de facilitar este proceso, las universidades, han creado "cursos" para titulación o de actualización profesional, variables en duración, costo y dificultad. Concluido el curso y luego de la aprobación de la respectiva evaluación, se obtiene la titulación. Consideramos este aporte como la mayor o mejor modificación, evolución o cambio para favorecer la titulación.

## VI. Gobierno y Gestión de las Universidades

- i. Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel de gobierno central y de los estados o provincias).

Desde el año 1983, las universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 23733; a partir del año 1996 el Decreto Legislativo N° 882, modifica la ley en cuanto a posibilidades de organización y fines de lucro y faculta a las universidades privadas a una nueva y diferente forma de organización. La Constitución Política del Perú en su Artículo N° 18 y la Ley Universitaria puntualizan la autonomía universitaria.

Las universidades son públicas y privadas. Las públicas son personas jurídicas de derecho público interno, son creadas por el Estado. Las universidades privadas son personas jurídicas de derecho privado. Son creadas por iniciativa privada.

La Ley, establece lineamientos con relación al régimen académico y administrativo, estudios y grados, del gobierno, de los profesores, de los estudiantes, de los graduados, de las investigaciones, de la extensión y proyección universitaria, del personal administrativo y de los servicios, del bienestar universitario, del régimen económico, de las coordinaciones entre las universidades, de los estudios de postgrado y de segunda especialización profesional. Las universidades públicas y privadas tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

El Decreto Legislativo permite a instituciones universitarias privadas elegir entre la Ley universitaria y este decreto y desarrollarse en todos los aspectos como empresa privada con o sin fines de lucro, modificando para estas instituciones, el régimen económico, de gobierno, de docentes y trabajadores, de organización, dirección, administración, del régimen académico y de los impuestos.

Las universidades públicas se rigen por la Ley Universitaria N° 23733, que establece un sistema de gobierno por elección, tercios entre autoridades, docentes y alumnos determinando los órganos de gobierno y su constitución. Por el Artículo N° 42 se permite a las universidades privadas, representación diferente a los tercios, salvo para la Asamblea Universitaria, en la cual, siempre existirán los tercios, pudiendo funcionar esta instancia máxima de gobierno universitario si los alumnos no asisten.

Los órganos de gobierno para estas universidades y aquellas privadas inmersas en la Ley Universitaria, sin fines de lucro, con la salvedad del artículo N° 42 que permite a las privadas modificar las proporciones.

- o Asamblea Universitaria: Compuesta por:
  - a. El Rector y el o los Vice Rectores
  - b. Los Decanos de las Facultades y en su caso, el Director de la Escuela de Post Grado.

- c. Representantes de los profesores de las diferentes facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refiere el inciso anterior. La mitad de ellos son profesores principales. El estatuto de cada universidad establece la proporción de los representantes de las otras categorías.
  - d. Los representantes de los estudiantes que constituyen el tercio del número total de los miembros de la asamblea; y
  - e. Los representantes de los graduados, en número no mayor al de la mitad del número de los decanos.
- o Consejo Universitario: Compuesto por:
    - a. El Rector y el o los Vice Rectores.
    - b. Los Decanos de las Facultades y en su caso, el Director de la Escuela de Post Grado.
    - c. Representantes de los estudiantes, cuyo número es el de un tercio del total de los miembros del consejo, y por un representante de los graduados.
  - o Consejo de Facultad: Compuesto por:
    - a. Decano.
    - b. Representantes de los profesores.
    - c. Representantes de los estudiantes.
    - d. Representante de los graduados.

Las universidades que se acogen al Decreto Legislativo N° 882, funcionan bajo la conducción de un Directorio, Rector, Vice Rectores y Decano designados, no elegidos.

- ii. Breve descripción de las formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y de las universidades privadas.

Las universidades públicas y privadas sujetas a la Ley Universitaria, eligen a sus autoridades en cada uno de los estamentos correspondientes y tiene como órgano máximo de gobierno a la Asamblea Universitaria, compuesta por tres tercios:

1. Autoridades: Primer tercio
  - Rector
  - Vice Rectores (hasta dos)
  - Decanos (uno por facultad)
  - Director de la Escuela de Post Grado (si lo hubiera).
2. Representación de los docentes ordinarios: Segundo tercio
  - Principales
  - Asociados
  - Auxiliares
3. Representantes de los alumnos: Tercer tercio  
El número correspondiente a representación de los graduados, que se calcula en base al número de autoridades.

Las proporciones están bien establecidas y son variables de acuerdo al número de autoridades de la institución. La representación estudiantil siempre será de un tercio de los presentes, de faltar algún miembro de autoridades o docentes, la proporción de alumnos se mantendrá, disminuirá el número, algunos no podrán ingresar a la sesión.

Los Consejos Universitarios y de Facultad, para las universidades públicas tienen una representación similar de tercios y de miembros. Las privadas inmersas en la Ley N° 23733, según el artículo N° 42, en sus Consejos Universitarios y de Facultad pueden tener una representación diferente en número, manteniendo siempre la representación de autoridades, docentes, alumnos y graduados.

Las universidades sujetas al Decreto Legislativo N° 882 no eligen a las autoridades, estas son designadas. Esta situación les permite un manejo y desarrollo más ágil y coherente con los tiempos actuales.

La organización académica es por escuelas académico profesionales o por facultades. Los departamentos académicos congregan a los docentes afines por carreras o desarrollo profesional; estos brindan sus servicios a las diversas facultades de la universidad.

- iii. Cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las universidades privadas.

El único cambio producido desde el año 2000 a la fecha, es la derogatoria de las Leyes N° 26302 y 26554 que modificaron la Ley Universitaria para impedir la re-elección del Rector, Vice Rector y de los Decanos. Al restituirse el artículo 35°, 36° y 37° de la Ley Universitaria inicial, nuevamente se suprime las re-elecciones.

**Artículo 2°.- Restitución y modificación.**

a. Artículo 35°.- Elección del Rector.

El Rector es elegido por un período de cinco años. No puede ser reelegido para el período inmediato, ni ser candidato a Vice Rector.

El cargo de Rector se ejerce a dedicación exclusiva y es incompatible con el desempeño de cualquier otra función, actividad pública o privada, excepto la de Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores.

b. Artículo 36°.- Elección del Vice Rector.

Hay uno o dos Vice Rectores, sus funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad. Reúnen los mismos requisitos que se exigen para el cargo de Rector. Son elegidos por el período de cinco años. No pueden ser reelegidos para el período inmediato.

c. Artículo 37°.- Gobierno de la Facultad

El Gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de la Facultad y al Decano, de acuerdo con las atribuciones que señale el Estatuto. El Decano es el representante de la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Es elegido por el consejo de Facultad entre los profesores principales que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría y deben tener el grado de Doctor o Magíster en la especialidad. El Decano es elegido por el período de tres años. No puede ser reelegido para el período inmediato.

**Artículo 4º.- Alcances**

Las disposiciones contenidas en la presente Ley rigen para las universidades públicas y privadas, a excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N° 882.

- iv. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.

El artículo N° 5 de la Ley Universitaria establecía “la universidad no tiene filiales o anexos”; en 1996 con el Decreto Legislativo se abrió la posibilidad y en el 2001 se promulgó la Ley N° 27504, y en mayo el 2003 su reglamento, que modifican el artículo N° 5 y regulan la creación de filiales, al amparo de estas normas se han crearon numerosas filiales. En el mes de junio de 2005 se dio la Ley 28564, restituyendo el artículo 5 de la Ley Universitaria 23733, quedando prohibida la creación de nuevas filiales universitarias, fuera del ámbito departamental de su sede principal. Las filiales autorizadas quedaron sujetas a una inmediata ratificación o clausura definitiva.

La escasez de recursos del presupuesto del estado para la educación en general y para la educación superior en particular, no ha permitido el crecimiento adecuado del sistema universitario y de los institutos superiores públicos. Al no existir crecimiento en los recursos provenientes del estado pero si en los gastos corrientes, las universidades públicas se han visto obligadas a desarrollar acciones destinadas a incrementar sus ingresos, que les permita aumentar las posibilidades de solventarse o crecer aunque sea muy lentamente. Los programas de postgrado son la fuente principal de recursos propios, seguida de las empresas universitarias y la educación continua.

La legislación universitaria no beneficia la articulación de instituciones de educación superior y en el caso de instituciones públicas no les permite mejorar su infraestructura y equipamiento, y la remuneración de docentes y trabajadores. Lo mismo sucede con los recursos para la investigación.

La nueva Ley General de Educación establece lineamientos nuevos para la educación no universitaria, que pueden mejorarla, si el estado demuestra su apoyo. En esta ley se establece un Sistema de Evaluación y Acreditación de todo el sistema educativo y en lo que nos concierne en la educación superior.

## VII. Financiamiento del Sistema de Educación Superior

- i. Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución reciente (2000-2005).

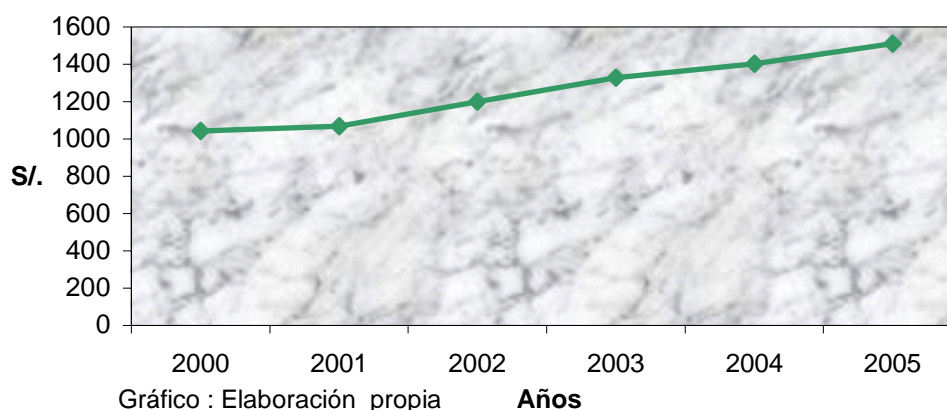
El financiamiento de la Educación Superior en las universidades públicas se lleva a cabo básicamente con las asignaciones del Tesoro Público, conocido en lenguaje presupuestal como recursos ordinarios del tesoro, determinado por los impuestos ciudadanos y de las empresas.

Una parte de los estos recursos, muy pequeña en términos relativos al total del presupuesto, provienen del Canon y Sobrecanon petrolero. Los ingresos por canon minero ingresan como transferencias que hacen los gobiernos regionales a las universidades públicas y que por ley deben utilizarse exclusivamente en programas de investigación y desarrollo. En segundo lugar están los recursos directamente recaudados por cada universidad también conocidos como “Ingresos propios” y los ingresos que se les pueda haber asignado por leyes especiales.

<b>PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PBI</b> (en millones de nuevos soles)			
<b>AÑO</b>	<b>PIB NOMINAL</b>	<b>PRESUPUESTO UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	<b>PRESUPUESTO COMO % DEL PBI</b>
2000	185,143	1044	0.56
2001	187,251	1067	0.57
2002	198,437	1201	0.61
2003	210,748	1328	0.63
2004	234,261	1402	0.60
2005	258,508	1512	0.58

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MED. Banco Central de Reserva del Perú.  
Gráfico: Elaboración propia

### **EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL PERÍODO 2000-2005 (en millones de nuevos soles)**



**VARIACIÓN ANUAL Y VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL  
PRESUPUESTO DE APERTURA DE UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS PARA EL PERIODO 2000 - 2005**  
(en millones de nuevos soles)

AÑO	PRESUPUESTO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	VARIACIÓN ANUAL EN S/.	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2000	1044.25	98.89	10.46
2001	1067.39	23.15	2.22
2002	1200.94	133.54	12.51
2003	1328.19	127.25	10.60
2004	1402.12	73.93	5.57
2005	1511.76	109.64	7.82

Fuente: Ministerio de Economía de Finanzas. MEF.

Gráfico: Elaboración propia

- ii. Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de ES (como porcentaje del PIB) (Evolución 2000-2005).

**FUENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS DESTINADAS A LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PIB**  
(en millones de nuevos soles)

AÑO	PBI NOMINAL	PRESUPUESTO ASIGNADO			
		TESORO PÚBLICO		INGRESOS PROPIOS*	
		TOTAL	% DEL PIB	TOTAL	% DEL PIB
2000	185,143.33	724.63	0.39	319.61	0.17
2001	187,251.03	709.98	0.38	357.42	0.19
2002	198,436.93	790.31	0.40	410.63	0.21
2003	210,748.00	890.31	0.42	437.88	0.21
2004	234,261.00	937.34	0.40	464.78	0.20
2005	258,508.00	1007.43	0.39	504.33	0.20

\* Incluye Canon y Sobrecanon y Donaciones y transferencias

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MED. Banco Central de Reserva del Perú, BCRP.

Gráfico: Elaboración propia

**FUENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO (en millones de nuevos soles)**

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO			
		TESORO PÚBLICO		INGRESOS PROPIOS *	
		TOTAL	%	TOTAL	%
2000	1,044.25	724.63	69.39	319.61	30.61
2001	1,067.39	709.98	66.52	357.42	33.48
2002	1,200.94	790.31	65.81	410.63	34.19
2003	1,328.19	890.31	67.03	437.88	32.97
2004	1,402.12	937.34	66.85	464.78	33.15
2005	1,511.76	1007.43	66.64	504.33	33.36

\* Incluye Canon y Sobrecanon y Donaciones y transferencias

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MED. Banco Central de Reserva del Perú, BCRP.

Gráfico: Elaboración Propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL TESORO PÚBLICO EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PBI NOMINAL PARA EL PERÍODO 2000- 2005 (en millones de nuevos soles)**

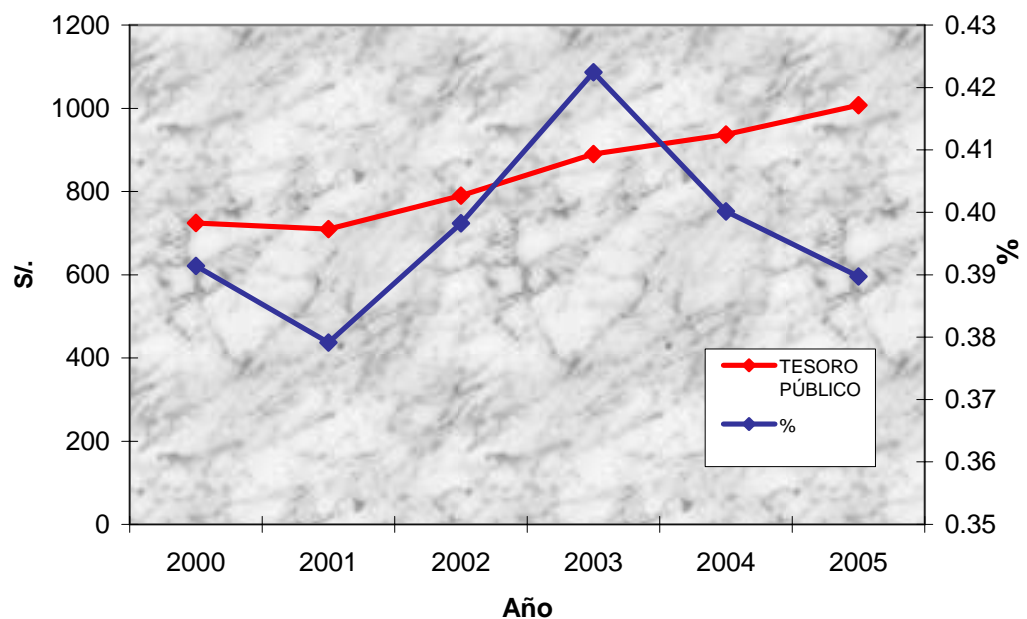
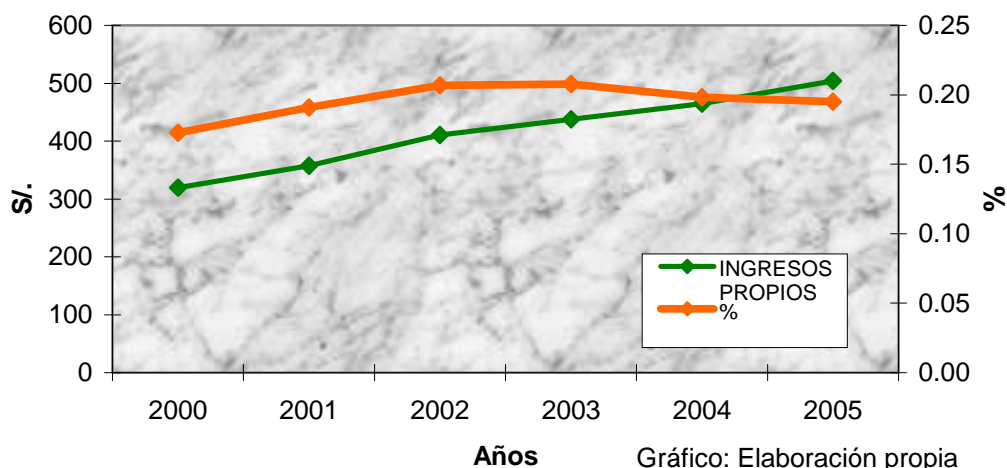


Gráfico: Elaboración propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PBI NOMINAL PERÍODO 2000 - 2005 (en millones de nuevos soles)**



- iii. Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

La Ley Universitaria establece que cada universidad pública elabora su proyecto de presupuesto anual y lo remite a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) antes del 30 de junio de cada año, cumpliendo igual trámite las universidades particulares que soliciten ayuda del Estado. La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) formula el proyecto que le corresponde.

Todos los proyectos y solicitudes deberán ser fundamentados. La ANR eleva dichos proyectos, acompañados de la información que los sustenta al Poder Ejecutivo, antes del 10 de agosto para su inclusión en el Proyecto del Presupuesto del Sector Público.

El Congreso, siguiendo el principio de que la comunidad nacional sostiene económicamente a las universidades, al aprobar el presupuesto anual del Sector Público asigna a las universidades un porcentaje del gasto corriente previsto en el mismo. Dicho porcentaje no puede ser inferior al del año anterior, con tendencia al incremento real de esa partida global.

Cada universidad aprueba en el mes de febrero su presupuesto anual, el que debe ser equilibrado y comprender todos sus ingresos y gastos, y lo ejecuta de conformidad con la ley y el respectivo Estado, debiéndose otorgar preferente atención a los gastos de inversión.

El Ministerio de Economía y Finanzas fija y comunica a las Universidades el monto de su presupuesto. Desde el año 2000 hasta el 2005, de los recursos asignados por el Estado a las universidades públicas, se han

mantenido en un porcentaje constante, el 55% corresponde a remuneraciones, el 20% a pago de pensiones a jubilados y cesantes, el 12% a gastos de capital (mayormente inversiones en infraestructura) y el 13% a bienes y servicios. El presupuesto público universitario está prácticamente circunscrito a financiar gastos corrientes.

En estos últimos años, el aporte de Tesoro Público ha ido disminuyendo paulatinamente en valor real, y ha crecido la proporción de recursos directamente recaudados.

<b>MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>(en millones de nuevos soles)</b>					
<b>AÑO</b>	<b>Recursos ordinarios</b>	<b>Canon y Sobrecanon</b>	<b>Recursos directamente recaudados</b>	<b>Donaciones y transferencias</b>	<b>TOTAL</b>
2000	724.63	9.06	309.57	0.99	1044.25
2001	709.98	16.40	* 340.65	0.37	1067.39
2002	790.31	17.92	392.16	0.55	1200.94
2003	890.31	18.95	418.64	0.29	1328.19
2004	937.34	20.97	443.71	0.10	1402.12
2005	1007.43	18.01	486.32	0.00	1511.76

\* Incluye endeudamiento

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. MEF.

Gráfico: Elaboración propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE RECURSOS ORDINARIOS EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERÍODO 2000 - 2005**  
(en millones de nuevos soles)

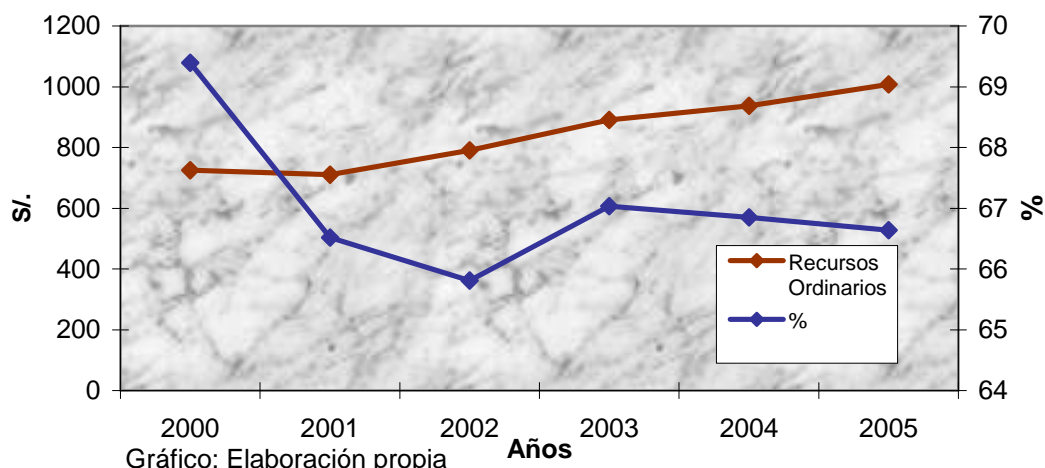


Gráfico: Elaboración propia

Año	Recursos Ordinarios	% del presupuesto	Variación porcentual anual
2000	725	69	
2001	710	67	-2.02
2002	790	66	11.31
2003	890	67	12.65
2004	937	67	5.28
2005	1007	67	7.48

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MEF.

Gráfico: Elaboración propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRECANON EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERIODO 2000 - 2005**  
(en millones de nuevos soles)

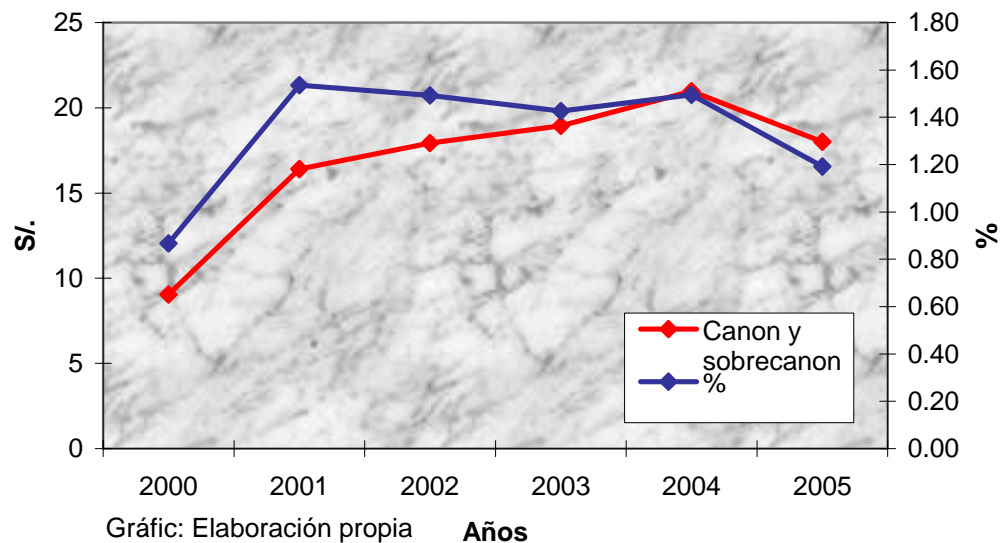


Gráfico: Elaboración propia

Año	Canon y Sobrecanon	% del presupuesto	Variación porcentual anual
2000	9	0.87	
2001	16	1.54	81.05
2002	18	1.49	9.30
2003	19	1.43	5.74
2004	21	1.50	10.66
2005	18	1.19	-14.12

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, MEF.

Elaboración propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERIODO 2000 - 2005 (en millones de nuevos soles)**

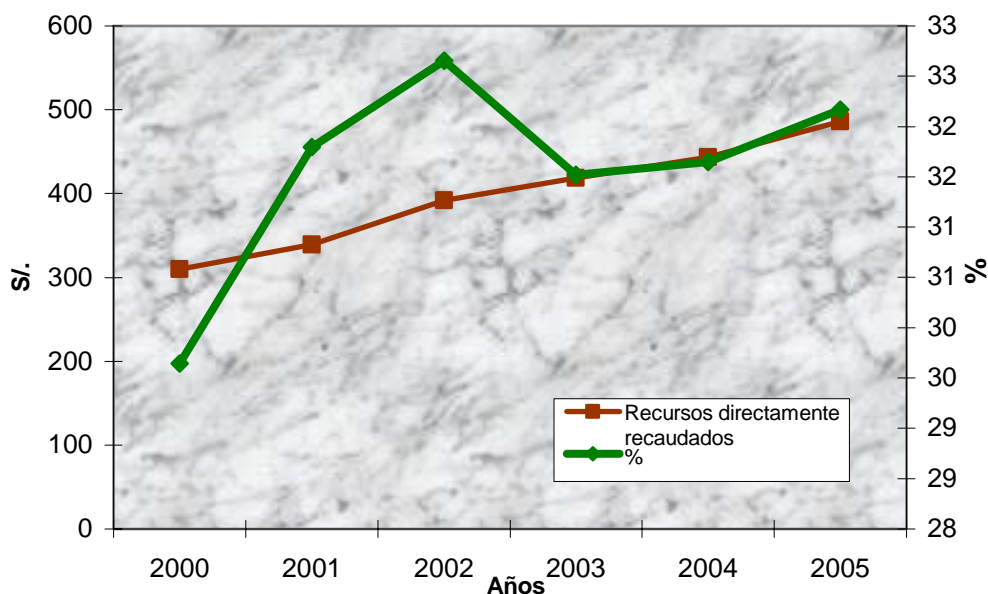


Gráfico: Elaboración Propia

Año	Recursos directamente recaudados	% del presupuesto	Variación porcentual anual
2000	310	30	
2001	339	32	9.64
2002	392	33	15.54
2003	419	32	6.75
2004	444	32	5.99
2005	486	32	9.60

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. MEF.

Gráfico: Elaboración propia

Año	Donaciones y transferencias	% del presupuesto	Variación porcentual anual
2000	0.99	0.09	
2001	0.37	0.04	-62
2002	0.55	0.05	47
2003	0.29	0.02	-47
2004	0.10	0.01	-66
2005	0.00	0.00	-100

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. MEF.

Gráfico: Elaboración propia

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS EN SOLES CORRIENTES Y COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL PERIODO 2000 - 2005 (en millones de nuevos soles)**

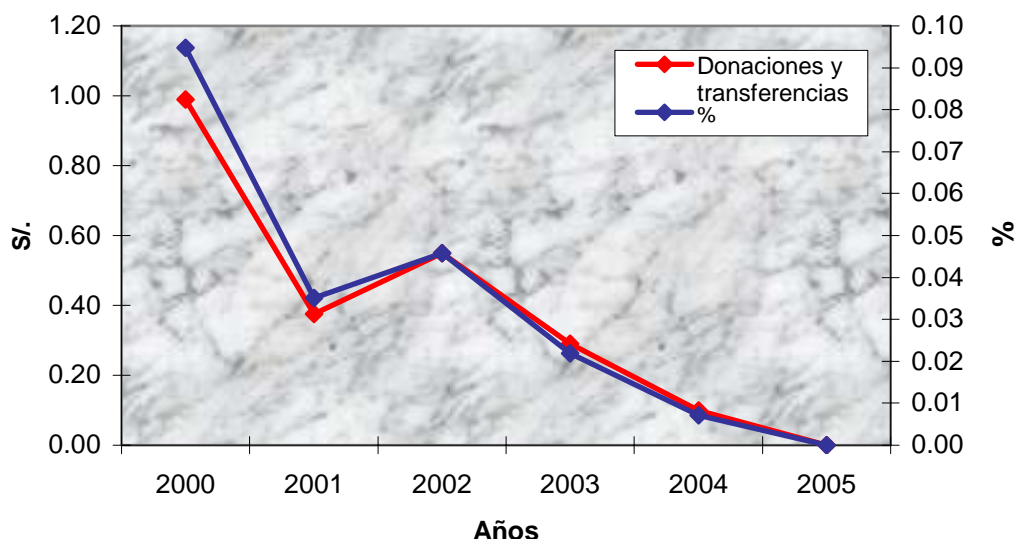


Gráfico: Elaboración Propia

- iv. Descripción y cuantificación de los “otros ingresos” de las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales (e.g. ingresos por aranceles, ventas de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

Con la finalidad de generar ingresos propios, las universidades públicas han incursionado en campos como la comercialización directa de productos y prestación de servicios vinculados a la docencia y a proyectos de investigación y desarrollo; creación de pequeñas empresas de transformación de productos primarios; utilización del patrimonio instalado y de la capacidad profesional, científica y tecnológica para prestación de servicios a terceros, etc. Lo que sirve de gran ayuda para cubrir las urgencias presupuestarias, que no están cubiertas por los aportes del Estado.

Los ingresos propios de las universidades públicas proceden de diversos rubros como cobros efectuados por examen de ingreso, por preparación preuniversitaria, por las escuelas de postgrado (nivel que no es gratuito), por servicios de consultoría, de laboratorio, de capacitación (seminarios, forum, charlas, cursos) y del rendimiento de las actividades empresariales que realizan algunas universidades, Librería y Fondo Editorial, aranceles por trámites documentarios, rentas de la Universidad, cuota de solidaridad de los alumnos, venta de servicios de capacitación y bienes producidos por la Universidad.

Otra proporción de sus ingresos propios se generan por las tasas por cobro de carnés, pagos por obtención de grados y títulos, emisión de constancias y certificados, tesis y por las concesiones a cafeterías.

Casi dos tercios del total de ingresos propios del conjunto de universidades públicas provienen de los pagos efectuados por los postulantes y de un pago mínimo que realizan los alumnos como concepto de pensión.

Adicionalmente algunas universidades obtienen recursos por la administración de empresas o fundaciones (que son personas jurídicas diferentes de la propia universidad) y cuyos ingresos no son registrados como parte de los ingresos propios, pero que sirven para el financiamiento de sus actividades.

- v. Financiamiento público de universidades privadas (si existe). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

El Estado no realiza ninguna aportación o subsidio a las universidades privadas, aunque no hay impedimento para que soliciten la ayuda del Estado, pues la Ley establece que *“todas las universidades tienen derecho a la contribución del Estado de acuerdo con sus méritos y necesidades”*.

El financiamiento de las universidades privadas proviene casi enteramente del concepto de pago que efectúan sus alumnos por los servicios de enseñanza.

- vi. Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades (particularmente universidades públicas).

Los principales acontecimientos ocurridos en los últimos cinco años se detallan a continuación:

- El Decreto de Urgencia N° 050-2000 obligó a revertir al Fisco los ingresos propios de las universidades no gastados en el mismo año de su recaudación; debilitando la autonomía universitaria.
- A través de leyes especiales se ha asignado a algunas universidades una alícuota del canon y sobre canon petrolero o de la recaudación aduanera.
- La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, en su segunda disposición transitoria, facultó a las universidades públicas a disponer de sus ingresos de la fuente recursos directamente recaudados para el cumplimiento de cualquier meta presupuestaria, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733, luego de deducidos los costos operativos e inversiones demandados

- para generar dichos ingresos, pero sujeto a que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe su reglamentación.
  - Dicha disposición transitoria ha permitido que -con cargo a los ingresos de las universidades públicas que generen sus centros de producción y centros generadores de ingresos, luego de deducir mediante balance sustentado lo necesario para cubrir los costos operativos y de inversión de dichos centros- se los pudiese utilizar como parte de una política de remuneraciones orientada a mejorar la calidad de la educación universitaria y a estimular la producción de conocimientos. De otro lado, los ingresos propios han servido también para que las propias universidades puedan concertar y celebrar operaciones de endeudamiento para la ejecución de proyectos de inversión y la adquisición de equipos de investigación y enseñanza, conforme lo prevé la Segunda Disposición Final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público.
  - Desde el año 2000 hasta el 2005 ha crecido en un 35% (en cifras absolutas y relativas) la partida para pago de pensiones a jubilados y cesantes, teniendo como consecuencia un crecimiento del presupuesto de las universidades públicas.
  - Del año 2000 al año 2004, las donaciones y transferencias recibidas por las universidades públicas representaron tan solo el 0.1% del presupuesto total. En el 2005 no hay donaciones ni transferencias.
  - A partir del 2002, y hasta el 2005, las universidades públicas no se financian por endeudamiento externo o interno, lo que si se hizo en los años 2000 y 2001.
- vii. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.

Durante estos últimos cinco años no vislumbramos mayores tendencias hacia la evolución, antes bien, hubo regresión en algunos aspectos.

El financiamiento ha sido similar en forma, las instituciones privadas la realizan a través de la tasa educativa principalmente y las públicas con financiamiento del estado, del tesoro público. Algunas universidades públicas han logrado ingresos propios que les permitió renovar su equipamiento y modernizar un poco su infraestructura, no pudiendo mejorar los haberes de los docentes y trabajadores no docentes, por lo que muchos de ellos han migrado a las instituciones privadas.

Se han incrementado las becas y los préstamos, sin embargo son exiguos con relación a las necesidades. La banca no logra crear financiamiento con devolución al graduarse y trabajar, lo está intentando para los postgrados, no así en forma significativa para el pregrado.

**VIII. Resumen General de Evaluación** de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior en el país, con indicación de los principales asuntos que se hallan en discusión de la esfera de las políticas públicas dirigidas a la educación superior y en el ámbito de las instituciones de educación superior.

La educación superior universitaria y no-universitaria atraviesa momentos muy difíciles, el Estado no le brinda el enfoque que corresponde. Es de urgencia, la actualización y cambio de las normas respectivas con la finalidad de ofrecer las facilidades que conlleven a una evolución general.

El financiamiento por parte del Estado es deficiente, existe una gran dificultad para obtener recursos propios por las universidades públicas y para las instituciones privadas que están dentro de la Ley Universitaria y algunas que optaron por acogerse al Decreto Legislativo N° 882. Ninguna de las dos normas permite un desarrollo eficaz y que tienda al aseguramiento de la de calidad.

En mayo 2006 fue promulgada y publicada en el Diario El Peruano, diario oficial, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Todas las normas, pueden ser vista en: [www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe) y en la página Web del Congreso de la República: [www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Exceptuando o la dación de la Ley de Educación, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina, no ha habido cambios significativos. La Ley Universitaria, la cual rige en la actualidad es del año 1983.

En la actualidad existen doce Proyectos de Ley, para reemplazar o modificar artículos de esta Ley Universitaria. Estos proyectos pendientes de revisión y aprobación, van a significar un excelente cambio para el futuro de nuestro sistema educativo.

Los puntos que se encuentra en de debate, dentro o fuera de una nueva ley son:

- i. La no-reelección de autoridades, con lo cual si una autoridad desarrolló una excelente gestión no puede continuar en el periodo inmediato. No se ha contemplado un mecanismo de evaluación para las autoridades que no desempeñan convenientemente sus cargos con la finalidad de generar su vacancia.

- ii. La elección por el pleno de los estamentos, elección universal. Este procedimiento puede generar tendencias políticas en más de una universidad pública y puede forzar a las universidades privadas a migrar al Decreto Ley N° 882, a fin de poder designar a sus autoridades.
- iii. En cuanto a Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, el Sistema está creado, falta los ajustes necesarios para su real puesta en marcha. Es posible que con la creación de este sistema desaparezca CAFME (Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina). La ASPEFAM (Asociación de Facultades o Escuelas de Medicina) intenta preservar CAFME, dado que durante su gestión ha venido persiguiendo muchos logros.
- iv. Con referencia al financiamiento y la completa gratuidad de la educación superior pública quedan todavía interrogantes muy importantes. Su mejora e implementación podría dar un giro favorable a la educación superior.
- v. Se debe propender a crear más universidades o institutos tecnológicos de primer nivel para formar técnicos de mando medio.
- vi. Hay inacción o ausencia de políticas de estado para lograr una mejora en la distribución de los profesionales a lo largo y ancho del país.

Estas y algunas otras inquietudes e interrogantes están siendo evaluadas y discutidas en todos los ámbitos. Esperamos el buen juicio de los legisladores para que sus resultados sean acordes con una educación superior de calidad y equidad, camino a un cambio social que favorezca el respectivo florecimiento en el entorno familiar y social.

A pesar de un equilibrio económico a nivel macroeconómico, éste no llega a un alto porcentaje de la población, primordialmente en salud y educación, siendo la inversión en estos campos, la más productiva, la que produce un verdadero cimiento social que lleva al progreso y la disminución de los conflictos sociales.

**IX. Bibliografía seleccionada**

1. Asamblea Nacional de Rectores. Resumen Estadístico 2002 (con cifras preliminares al 2003). Dirección de Estadística e Informática. Lima, Perú 2004.
2. Ministerio de Educación. Cifras de la Educación. Unidad de Estadística Educativa. 2004.
3. Perú en Números 2005. Cáp. 6 y 18. Instituto Cuanto. Lima, Perú.
4. CONCYTEC. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Perú: Programa de Promoción y Evaluación de la Calidad de los estudios de Postgrado en Ciencia y Tecnología.
5. CAD – Ciudadanos al Día. ¿Cómo financiar las Universidades con Autonomía? Lima, agosto, 2002.
6. La Universidad en el Perú, Informe 2005. Ministerio de Educación.
7. Leyes correspondientes:
  - Ley N° 23733, Universitaria
  - Ley N° 28040, de Educación
  - Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
8. [www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe)
9. [www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)